



Organización de los
Estados Americanos



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

TRIGESIMA QUINTA ASAMBLEA DE DELEGADAS
3 al 5 de noviembre de 2010
México D.F., México

OEA/Ser.L/II.2.35
CIM/doc.37/10
20 octubre 2010
Original: Textual

INFORME NACIONAL: MÉXICO

(Punto 2) del temario)

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)
 COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM)
XXXV ASAMBLEA DE DELEGADAS
INFORME DE MÉXICO¹
 Ciudad de México, 3 al 5 de noviembre, 2010

El presente informe da cuenta de las principales actividades realizadas a nivel nacional después de la XXXIV Asamblea de Delegadas de la CIM (Santiago de Chile, 10 al 12 de noviembre, 2008), relativas al cumplimiento del Plan Bienal de Trabajo de la CIM para 2008-2010, destacando las desarrolladas en los temas: participación política, democracia y gobernabilidad y violencia de género, justicia y derechos humanos.

EJE TEMÁTICO A) DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD

Marco normativo e institucional

México cuenta con un marco normativo e institucional que busca impulsar la participación de las mujeres en el ámbito público, político y en la toma de decisiones. El **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND)** establece la **Igualdad de Oportunidades** como un eje rector, incorpora entre las estrategias el promover la participación política de la mujer y garantizar los derechos políticos y las libertades civiles de todos los ciudadanos.

Asimismo, la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)**, promulgada el 2 de agosto de 2006, establece la participación y representación política equilibrada y sin discriminación de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas; y, uno de los siete objetivos del **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD)** se enfoca a impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática. Asimismo, en sus líneas de acción, el PROIGUALDAD considera el impulso de la participación de mujeres mexicanas en puestos de decisión en las estructuras de organismos internacionales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como el enfoque de género en los mecanismos, organismos y foros internacionales y regionales.

En cuanto a las reformas legislativas realizadas con la finalidad de impulsar y garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres, destaca que en el año 2008 se aprobaron: la reforma al **Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)** que, entre otros, aumenta la cuota de género en una correlación 60/402 para las listas de candidatos plurinominales, obliga a los partidos políticos a incluir en sus principios la igualdad de oportunidades respecto al acceso a cargos de elección popular, así como garantizar y procurar la paridad de género en sus órganos de dirección. También, establece que cada partido político deberá destinar, anualmente, el 2% del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, y para asegurar su aplicación, se aprobó el **Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales**³. Asimismo, se aprobó el **Acuerdo General** del Instituto Federal Electoral (IFE) sobre los criterios para candidaturas 2008-2009 y el Artículo 25 de la **Constitución del Estado de**

¹ Período septiembre 2008-septiembre de 2010.

² Con excepción de las candidaturas de MR resultado del proceso de selección según los estatutos del partido. En el proceso electoral federal 2008-2009, los ocho partidos y las dos coaliciones contendientes cumplieron la cuota. Su aplicación incrementó la participación de las candidatas a diputadas de 34.44% como propietarias y 44.74% suplentes en el 2006, a 38.71% y 45.37%, respectivamente, en el proceso electoral 2008-2009. Participaron más mujeres en candidaturas de MR suplente, pasando de 45.7% a 55.1%, así como en las postuladas como candidatas propietarias que pasaron de 840 en 2006 a 1,464 en 2009. De las 3,012 candidaturas registradas de forma distinta a los procesos de elección interna de los partidos, el 43% fueron mujeres.

³ En 2008 el Partido de la Revolución Democrática (PRD) fue sancionado por incumplimiento. Fuente: IFE, sitio web http://genero.ife.org.mx/docs/gen_part_Tabla_Gastos2x100.doc, junio 2010.

Oaxaca para garantizar el derecho de las mujeres a votar y ser votadas.⁴ (Véase en el Anexo 1 las reformas al COFIPE y en el Anexo 2, las principales iniciativas de reforma presentadas).

Entre el 2008 y 2010 se reformó la normatividad electoral en 29 entidades federativas y a junio de 2010, la correlación de la cuota de género establece: paridad (50/50) en ocho entidades: 5 por los principios de mayoría relativa⁵ (MR) y representación proporcional⁶ (RP) y 3 únicamente en RP; 60/40 en ocho entidades por ambos principios y uno por el de RP; 70/30, por ambos principios en nueve entidades, una por RP y una por MR; una más contempla 25/75 en ambos principios. Sólo tres entidades se rigen por un sistema desfavorable aún. (Véase en el Anexo 3 la cuota de género por entidad federativa).

En 2009, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) exhortó a los partidos a cumplir la cuota de género y, derivado del convenio que firmó en 2007 con la Secretaría de la Función Pública (SFP), se difundió, a las dependencias y a los órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal (APF), una política para asegurar condiciones de igualdad en concursos del Servicio Profesional de Carrera.

Por su parte, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) firmó en 2009 los convenios con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y con el IFE, en materia de igualdad. Éste último, cuenta con una *Declaración Política de No Discriminación*, incluyó en el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal* el principio de igualdad y no discriminación. Por su parte, el TEPJF, máximo órgano jurisdiccional en justicia electoral, entre 2006 y 2010 generó 18 sentencias con criterios sobre derechos políticos de las mujeres y equidad de género; de ellas, una fue objeto de reconocimiento internacional.

Destaca también que la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)** promovió la **Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres**, la cual considera el acceso en igualdad de oportunidades a los puestos de mando y toma de decisiones, junto con el combate a la discriminación; fue publicada el 16 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para consulta pública, su versión definitiva el 9 de abril de 2009 y entró en vigor el ocho de junio de 2010. Por su parte, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) integró el proyecto **Armonización Normativa con PEG**⁷ que fomenta la igualdad de oportunidades en el ingreso y trayectoria profesional, impulsados también en las iniciativas de reforma a la **Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos** y a la **Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas**.

A nivel local, la **Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del DF**, publicada en la Gaceta Oficial de esa entidad el 15 de mayo de 2007, establece como lineamiento fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.

La participación de las mujeres en México

Considerando el índice de potenciación de género, México ocupa el lugar 398 de 109 países y en la región, el 149 de 36, en cuanto al porcentaje de mujeres en el principal órgano legislativo.

4 Esta modificación es producto de la lucha a la que se sumaron voces e instituciones por el reconocimiento a los derechos políticos de las mujeres indígenas, a partir de casos como el de Eufrosina Cruz Mendoza, profesionista zapoteca de Santa María Quiegotani, Oaxaca, quien participó en las elecciones y fue electa como presidenta municipal en noviembre de 2007; se le impidió ejercer el encargo con el argumento de usos y costumbres.

0 5 Mayoría Relativa (MR) se refiere al principio por el que se eligen legisladores federales o locales, mediante el voto directo y secreto de los ciudadanos. Se asigna el triunfo a las fórmulas que obtuvieron más votos sin importar el porcentaje obtenido.

1 6 Representación proporcional (RP) establecido por la Constitución para elegir a 200 [Diputados](#) Federales mediante un sistema de cinco listas regionales en que se divide la República y a 32 [Senadores](#) de una única lista. Consiste en asignar cargos de elección popular tomando como base el porcentaje de votos obtenidos por un partido político en una región geográfica. Busca asegurar que cada grupo o partido esté representado en la asamblea o comité elegido de acuerdo con el número de votos que obtuvo.

2 7 Actualmente se encuentra en revisión.

3 8 Fuente: PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano 2009.

9 Fuente: CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe de la CEPAL.

En México, se ha incrementado ligeramente el porcentaje de participación de las mujeres como resultado de las medidas que se han emprendidos; sin embargo, aún se registran los mayores porcentajes en los mandos medios y operativos. Se continúa impulsando medidas y acciones para aumentar las oportunidades de participación y la ocupación de cargos por parte de las mujeres.

Poder Ejecutivo

A junio de 2010, del 33.6% que representa la participación femenina en las Secretarías de Estado del Gobierno Federal; cabe señalar que la menor participación se encuentra en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) con 21.8%. En el 2008, el 20.3% de las Subsecretarías (12 de 59)¹⁰ y de ese año a inicios de 2010, fue constante el 15.8% en la titularidad de las Secretarías de Estado¹¹.

Respecto al **Servicio Exterior Mexicano (SEM)**, en los últimos cinco años, del personal que ingresó aproximadamente 40% son mujeres. De los 901 miembros del SEM acreditados en el exterior (en las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa), el 40% son mujeres; el mayor porcentaje se encuentra en los niveles medios y bajos; y el menor, en los cargos altos. En 2010, de las 145 representaciones de México en el exterior¹², 21 están dirigidas por mujeres, 108 por hombres y 16 están vacantes.¹³

En cuanto a los 266 miembros adscritos al SEM en México, 39.1% son mujeres. Cabe señalar que existe una disparidad en la cantidad absoluta del personal diplomático ya que se registra que hay una mujer por cada dos hombres, no obstante, de cada diez diplomáticas una es Embajadora, y en igual proporción, lo es para los hombres. En la rama técnico-administrativa, las mujeres continúan siendo mayoría en rangos más altos (coordinadoras administrativas), aunque de 2006 al 2010, su porcentaje disminuyó de 62% a 59%. En la rama diplomático-consular se incrementó la presencia de mujeres del 27% en 2006 al 30% en el 2010.

De los 396 mexicanos que laboran en organismos internacionales¹⁴, 229 son mujeres. El nivel jerárquico más alto lo ocupa una mujer; en puestos de mando superior¹⁵, 8 son mujeres y 9 hombres; en los niveles correspondientes a profesionales, servicios generales e idiomas, las mujeres ocupan 220 plazas y 158 los hombres. Entre los cargos ocupados por mujeres mexicanas están: las Secretarías Ejecutivas de la CEPAL y de la CIM/OEA y la Subdirección General de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO.

Cargos de elección popular

Comparando datos de 2008 y de los primeros meses del 2010, en general, se observó un ligero aumento en la participación de las mujeres, a excepción de las Gubernaturas (6.3%). (Véase datos del 2008 y 2010 en el Anexo 4).

Poder Legislativo

En la **LX Legislatura** (2006-2009) las mujeres representaron un 19.5% en la Cámara de Senadoras y el 23.6%¹⁶ en la de Diputados. Al inicio de la **LXI Legislatura** (2009-2012) las mujeres ocuparon el 28% con 140 curules en la Cámara de Diputados y luego de las solicitudes de licencia presentadas por 8 diputadas¹⁷ y en las que la suplencia fue para un hombre, las mujeres llegaron a ocupar el 25.8% con 129 curules. A junio de 2010, representan 21.4% en

0 10 Fuente: INMUJERES, Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico, dato al 22 de octubre de 2008.

1 11 Actualmente son SRE, SENER y SECTUR y en 2008 eran SRE, SENER y SEP.

2 12 Las representaciones se clasifican en: Embajadas, Misiones Permanentes y Consulados.

3 13 No todos los titulares de las representaciones son miembros de carrera del Servicio Exterior. De la totalidad de representaciones con titulares, el 72% son dirigidas por titulares que son miembros de carrera del Servicio Exterior.

14 ACNUR, CCI, CEPAL, UNCTAD, UNICEF, FIDA, JIFE, ONUDD, OACNUDH, OACI, OEA, ONU, ONUDI, FAO, UNESCO, OTPCEN, OIEA, OIT, OIM, OMI, OMM, OMC, OMPI, OMS, PNUD, PNUMA, UIT, UNAIDS, PMA, Secretaría de Naciones Unidas The Global Fund UN-HABITAT y el Foro Económico Mundial.

0 15 Se refiere a los cargos de Alta Dirección y Dirección.

1 16 Dato al 19 de septiembre de 2008, tomados del sitio web de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

2 17 Las Diputadas que solicitaron la suplencia fueron: 4 del Partido Verde Ecologista, 2 del PRI, una del PT y una del PRD.

la Cámara de Senadores y el 27.2%¹⁸ en la de Diputados. En abril de 2010, en la Cámara de Diputados las mujeres ocupaban ocho de las presidencias de las 44 Comisiones Ordinarias y, nueve de las 39 Comisiones Especiales; mientras que en el Senado, en 10 de las 59 Comisiones Ordinarias y 1 de las 14 Comisiones Especiales.

Entre agosto de 2006 y agosto de 2009, sucedieron 32 movimientos para remover a un diputado o diputada por su suplente del sexo opuesto, en 25 sustituyeron a un hombre por una mujer y en siete, a una mujer por un hombre, lo que incrementó en 18 el número efectivo de diputadas. En la Cámara de Senadores fueron 12 movimientos y en agosto de 2009, debido a que ocho senadores fueron sustituidos por mujeres y cuatro senadoras por sus suplentes varones, el incremento efectivo fue de cuatro mujeres más en el Senado.

Ámbito local

En el ámbito estatal, a abril de 2010, las mujeres representan 22.1% de las diputaciones locales; 32.6% como regidoras; 17.6% como síndicas y el 5.5% en las presidencias municipales. En 2008, las mujeres ocupaban el 20.8% de las diputaciones locales; 4.6% de las presidencias municipales; 15.8% de las sindicaturas y 29.5% de las regidurías. El 6.3% en las gubernaturas se registró en el 2008 y en el 2010.

Cabe señalar que para el proceso electoral realizado en julio 2010 en 15 entidades federativas, el 19.4% de las 36 candidaturas fueron mujeres.

Poder Judicial

En el Poder Judicial, dos de las 11 Ministraturas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) son mujeres y del personal que en ésta labora, el 45.3% son mujeres y el 54.7% hombres. En el ámbito administrativo, las mujeres conforman el 47% de los mandos medios; el 37% de los mandos superiores y el 25% de las Direcciones Generales. En el ámbito jurisdiccional, la participación de las mujeres en los ámbitos de decisión es de 42% de las Secretarías de Estudio y Cuenta adscritas a las Ponencias.

A mayo de 2010, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), cuenta con 88 Juezas, 272 Jueces, 126 Magistradas, 577 Magistrados y ninguna Consejera. De 2006 al 2010 la participación de las mujeres aumentó ligeramente en los cargos de Juezas de Distrito y Magistradas de los Tribunales Colegiados (considerando Magistrados y Magistrados de Tribunales Unitarios y Colegiados), aunque no fue proporcional al aumento del total para cada año; en 2009 y 2010, 126 de 703 y 704, respectivamente, han sido Magistradas de Tribunales Colegiados, mientras que en 2007 fueron 98 de 602 y en 2008, 107 de 616. Respecto a las Consejeras del CJF, disminuyó de dos en 2006, 2007 y 2008 a su ausencia en 2009 y 2010.

Desde agosto de 2007, por primera vez, el TEPJF está presidido por una mujer, dos de sus cinco Salas Regionales están encabezadas por mujeres y en conjunto representan 31.8% de las Magistraturas Electorales. Del personal que labora en el TEPJF, 37% son mujeres y 63% hombres; en cuanto a los niveles, las mujeres ocupan el 20% de los mandos superiores, el 34% de los mandos medios y el 48% del nivel operativo. Comparando los datos del 2006, 2009 y 2010, de los 22 Magistrados Electorales, la constante han sido siete mujeres.

Procesos electorales

En cuanto a la participación de las mujeres en procesos electorales, al mes de abril de 2010, el 51.74% de la población inscrita en el padrón electoral correspondía a las mujeres y el 48.26% a los hombres. Entre 2007 y 2008 se inscribieron 1.2 millones de mujeres y 1.1 millones de hombres y, entre enero y junio de 2009 lo hicieron 454 mil mujeres y 445 hombres. La relación de feminidad²⁰ del padrón electoral se mantiene desde el 2007 en 107 mujeres

3 18 136 de 500, cabe señalar que durante una misma legislatura, la composición de las Cámaras está sujeta a cambios y se presentan altibajos en la representación por sexo.

4 19 En 12 se contendió por Gubernaturas, Diputaciones por principios de Mayoría Relativa (MR) y Representación Proporcional (RP), así como Ayuntamientos; y en tres entidades, se contendió por Diputaciones por ambos principios y Ayuntamientos.

5 20 Se refiere al número de mujeres inscritas en el padrón por cada 100 hombres.

por cada 100 hombres. A junio de 2010 la composición de la lista nominal²¹ es de 51.74% mujeres y el 48.26% hombres.

La participación en las casillas electorales depende de la aceptación voluntaria a una invitación emitida por el IFE. En el proceso electoral 2005-2006, del total de los funcionarios de casilla, las mujeres conformaron el 55.41% y ocuparon el 52% de las presidencias, mientras que en 2008-2009, fueron el 55.63% y ocuparon el 53% de las presidencias. (Véase en el Anexo 5 la participación desagregada por sexo y año).

Promoción de la participación de las mujeres y la ocupación de cargos

Plataforma Estratégica para la Equidad Política

Esta Plataforma fue promovida por el INMUJERES desde el 2008 con el objetivo de impulsar el empoderamiento, participación y representación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el Estado para consolidar una cultura democrática. Se conforma por un *Observatorio interinstitucional y ciudadano para la promoción y defensa de los derechos políticos de las mujeres*, compuesto por un Consejo interinstitucional y un Consejo ciudadano; el *Programa de Formación para el Fortalecimiento de los Liderazgos Femeninos*; el *Portal electrónico “El Avance político de las mujeres...en la mira”*²² que incluye un semáforo de la equidad en los partidos políticos;²³ y, la *Red para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres*.

En este marco se impulsó una **Agenda Básica de Género** y de cara a los comicios electorales del 2009, se firmó el *Compromiso con las Mujeres de México* entre el INMUJERES y cuatro de los siete partidos políticos²⁴ que aceptaron incorporar en sus plataformas y campañas políticas los principios de igualdad, no discriminación, respeto a los derechos de las mujeres y la no violencia, así como el respeto al COFIPE. Cabe señalar que los partidos políticos firmantes, designaron para las mujeres en las candidaturas de las diputaciones federales propietarias por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en un porcentaje mayor al 40%:²⁵ el PAN, el 46.15%; el PRD, el 40.79%; el PVEM, 42.10% y Convergencia, el 46.17%.

La Plataforma Estratégica para la Equidad Política consiste en un marco que facilita la vinculación, interacción y coordinación entre diversos actores estratégicos en la promoción del respeto a los derechos civiles y políticos en el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en México. Asimismo, constituye una base para establecer herramientas y mecanismos, junto con fomentar acciones hacia la reflexión, análisis y propuestas ante los retos y obstáculos identificados en el camino hacia: establecer y alcanzar la paridad; aumentar la participación de las mujeres en los cargos públicos y de elección popular, así como asegurar su permanencia en los cargos designados o para los que fueron electas; la incorporación y transversalización de la perspectiva de género en los procesos democráticos y de gobernabilidad, entre otros. Cabe señalar que en este contexto, la interacción con el Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres ha sido importante. En el Anexo 6 se muestran otras acciones a destacar en la aplicación de esta Plataforma.

A nivel estatal, Durango considera una Plataforma Estratégica para la Equidad Política para alentar y monitorear el avance de la participación política de las mujeres en esa entidad y tanto Chihuahua como Nuevo León, instalaron un Observatorio Ciudadano durante el proceso electoral de 2009 y en ese año, Quintana Roo signó el Compromiso

6 21 La lista nominal se refiere al registro de las personas inscritas en el padrón electoral a quienes se les expidió y entregó su credencial para votar. Fuente del dato sitio web del IFE, a junio de 2010.

7 22 El sitio web del portal es <http://enlamira.inmujeres.gob.mx>

23 El semáforo considera: cultura institucional, proceso electoral y la gestión legislativa. Respecto a los estatutos de los partidos políticos, muestra que el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido Convergencia y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), tienen un compromiso explícito a promover la equidad de género.

0 24 Suscrito por los Presidentes Nacionales del PAN, PRD, Convergencia y el PVEM. No lo firmaron el PRI, Nueva Alianza y el Partido del Trabajo.

1 25 INMUJERES, Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Participación Social y Política, mayo 27 de 2009.

Político con las Mujeres con todos los partidos políticos registrados en la entidad ante los comicios de julio 2010.

Capacitación en materia político electoral, promoción del empoderamiento y ocupación de cargos.

Entre 2006 y 2009, el IFE impartió 2,809 cursos en materia político electoral con un 57.54% participantes mujeres (véase Anexo 7); desde 2007, lanza campañas, spots de radio, televisión y concursos nacionales. En el 2008 concluyó el **Diagnóstico** sobre ciudadanía, representación y participación política en los distritos uninominales con más del 40% de población indígena y la situación de la representación y la participación política femenina, realizado a partir de un estudio en 28 distritos electorales uninominales con mayoría de población indígena.

Destaca que el **Modelo de Educación para la Participación Equitativa (MEPE)**²⁶ del IFE transversaliza el enfoque de género y toma la experiencia del **Programa de Educación para la Participación Democrática 2008-2009**, instrumentado en 2008 a través de 300 talleres con una participación de 79.65% de mujeres y, en 2009, a través de 300 proyectos distritales de promoción de la participación electoral,²⁷ a más de 6.5 millones de personas en 1,286 municipios. La plataforma de este programa es el **Modelo de Educación para la Participación Democrática**, diseñado en 2007 y cuya aplicación, desde 2008, se fomentó desde el **Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil**²⁸ del IFE, mediante dos concursos a nivel nacional: en 2009 el *Concurso nacional de campañas ciudadanas de promoción del voto en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres* y, en 2010, del *Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Adaptación de Modelos de Educación Cívica para la Participación Democrática y Equitativa*.

Cabe destacar que en el 2008, el **Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil del IFE** se instrumentaron proyectos en las entidades de Chiapas, Oaxaca, Chihuahua, Hidalgo, Morelos, Guerrero, Distrito Federal (DF), Tlaxcala y Guanajuato y se capacitó a 2,200 mujeres y a 143 facilitadoras, de 56 municipios, instrumentándose tres proyectos dirigidos específicamente a mujeres indígenas (tzotziles, mazatecas y tarahumaras).

De 2006 a 2010, el **Fondo PROEQUIDAD** del INMUJERES destinó 9.2 millones de pesos (757 mil usd) a 41 proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sobre empoderamiento y liderazgo femenino, en 16 entidades. A nivel estatal, también se desarrollan iniciativas tales como el **Programa para Promover la Participación Política de las Mujeres** en Guerrero y el **Programa de Promotoras de los Derechos Humanos de las Mujeres del DF**.

Por otro lado, el **Modelo de Equidad de Género (MEG:2003)** continúa promoviendo la igualdad en las políticas de contratación y ascenso; y, los **Programas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres** de SEDENA (2008-2012), Secretaría de Marina (SEMAR) (2009-2012) y Secretaría de Gobernación (SEGOB) (2009-2012) consideran la no discriminación en procesos de promoción y reclutamiento. Desde diciembre de 2006, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) es dirigida por una mujer, quien ha impulsado acciones contempladas en el proyecto del **Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres** de esa Secretaría, y para el cual, se consideran los resultados de un diagnóstico sobre la situación de género del personal en territorio nacional y del SEM.

Por otra parte, en cumplimiento del Objetivo seis "*Promoción vertical y horizontal*" del **Programa de Cultura Institucional de la Administración Pública Federal (PCIAPF)**²⁹, las 222 instituciones participantes incluyeron al menos una acción en sus planes. Entre las iniciativas que se impulsan destacan: busca garantizar que las convocatorias de selección de personal no contengan símbolos e imágenes discriminatorios; así como incorporar la PEG en los lineamientos relativos a prestaciones y supervisar que las descripciones de puestos en el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL); la Procuraduría General de la República (PGR) y en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la revisión de los lineamientos para la promoción y los ascensos del

2 26 Se programó su instrumentación por primera vez durante el segundo semestre del año 2010.

3 27 Campañas educativas focalizadas.

28 Apoya financieramente proyectos de las OSC sobre formación ciudadana y promoción de la participación política y electoral con mujeres.

0 29 Emitido en el año 2009.

personal; y, la Secretaría de la Función Pública elaboró el proyecto *Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización* para regular procesos y procedimientos en la planeación, organización y administración de recursos humanos e incorporó el criterio de equidad de género en el capítulo de “Ingreso y Movilidad”.

Cabe destacar que SEDENA designa los cargos sin distinción de sexo, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos Militares, se puso en marcha el **Programa de Reclutamiento de Personal Femenino en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos** registrando de 2007 a junio de 2010, el ingreso de 3,941 mujeres, cifra superior en más del 70% a la registrada seis años antes; y, desde 2007, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) asegura condiciones de igualdad en los procesos de selección del cuerpo policiaco.

En el Poder Legislativo, se han abierto espacios de intercambio en los que se aborde el tema de la participación política de las mujeres, destaca en el 2008 el **Foro Mujer con valor, decisiones seguras** en las entidades de Baja California, Aguascalientes y San Luis Potosí para promover la incorporación de la perspectiva de género en los espacios públicos y privados en los ámbitos local, nacional e internacional; y el **Foro Mujeres, liderazgos múltiples** como espacio de reflexión entre funcionarias, legisladoras, integrantes de la sociedad civil, abordando experiencias de participación en los ámbitos familiar, profesional, laboral y político.

Desde junio de 2010, el TEPJF puso en marcha el micrositio **Justicia Electoral con Igualdad de Género**³⁰ para establecer una comunicación en relación a los programas en la materia del TEPJF también publicó el **Libro Género y Derechos Políticos. La protección Jurisdiccional de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres en México**, integrado por cuatro estudios, el **Estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre las mujeres candidatas en las elecciones federales de 2009** y la publicación **Equidad de Género y Derecho Electoral en México 2009**. Por su parte el IFE integró información de carácter electoral desagregada por sexo en su sitio web junto con los portales **Participación Política de Mujeres**,³¹ **Espacio Ciudadano**³² y en junio de 2009, el de **Género y Democracia, Generando equidad en el proceso electoral 2008-2009**³³. Estos espacios contribuyen a la promoción de la participación de las mujeres, sensibilización, difusión e intercambio de información, análisis y de experiencias.

Por otro lado, la realización de estudios e investigaciones en materia de participación política de las mujeres ha sido un medio para conocer el contexto que se vive y facilitar la propuesta y planeación de medidas a considerar. Destaca el estudio **Evaluación de la perspectiva de género en plataformas de partidos políticos, candidaturas y cargos de elección popular 2009** realizado conjuntamente por el INMUJERES y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y en el 2008, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó el estudio **Participación Política de la Mujer en México**, con el propósito de evaluar la participación equilibrada, cualitativa y cuantitativa de las mujeres y hombres en los cargos de elección popular y toma de decisiones.

En los Anexos 8 y 9 se encuentran otras medidas y acciones³⁴ emprendidas respecto a la capacitación, sensibilización y promoción de los derechos civiles y políticos de las mujeres, la participación democrática, política y ciudadana, dirigidos a la población en general, al personal de la administración pública federal, estatal y municipal de distintos rangos, así como a regidoras, juezas, integrantes de partidos políticos y de otras instituciones. Algunas se llevaron a cabo en el marco del **Programa de Apoyo para las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)** y del ahora **Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la PEG (PFTPEG)**³⁵.

Retos y Desafíos

1 30 La dirección del sitio es <http://genero.te.gob.mx>

2 31 La dirección del sitio es http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Participacion_politica_de_mujeres/

3 32 La dirección del sitio es http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Espacio_Ciudadano/

4 33 La dirección del sitio es http://genero.ife.org.mx/ife_equidad.html

5 34 Seminarios, diplomados, cursos, talleres, foros, estudios, investigaciones, entre otros.

6 35 Antes Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género del INMUJERES 2008-2009.

Estamos conscientes de la importancia de que en los planes de gobierno así como en las políticas públicas se orienten hacia la creación de las condiciones y los mecanismos para que las mujeres desarrollen y ejerzan una ciudadanía plena en la que se les permita acceder, en condiciones de igualdad con los hombres, a procesos de adopción de decisiones, a posiciones igualitarias y equivalentes, y sobre todo, permanecer en ellas. Para ello es necesario establecer políticas públicas enfocadas en la **conciliación de la vida laboral y familiar**, a fin de facilitar para la participación de las mujeres en los ámbitos públicos y políticos.

La reforma en el incremento de la cuota de género en el COFIPE (60/40) es un avance, en tanto es una estrategia temporal para acelerar y propiciar el aumento en el número de mujeres en los espacios públicos y en cargos de toma de decisión; sin embargo, es necesario **reformar los códigos electorales** a nivel federal y estatal para establecer la **paridad** y el aumento en las oportunidades de representación de las mujeres en los cargos electivos de representación popular, así como las **sanciones** específicas en caso de su incumplimiento.

Más aún, estamos ante el desafío que implica **asegurar**, a partir de la adecuación de la normatividad electoral y en los estatutos de los partidos políticos, **la permanencia** en los espacios conquistados y **reforzar el marco jurídico e institucional existente**, así como los mecanismos que favorezcan la creación de las condiciones para construir y desarrollar la ciudadanía plena y activa de las mujeres. Aunado a lo anterior, se requiere incluir lineamientos normativos para prevenir, combatir y sancionar el **acoso y violencia política** hacia las mujeres que participan en la vida pública y política, considerando las candidaturas a cargos de elección popular y a las mujeres que hayan sido electas en las contiendas electorales.

Asimismo, continuar promoviendo el **empoderamiento y el desarrollo de liderazgos femeninos**, así como la divulgación de sus derechos civiles y políticos de las mujeres a partir del desarrollo de **acciones conjuntas** con actores estratégicos y **reforzar las iniciativas** de capacitación, sensibilización, transversalización del género, junto con la difusión de sus derechos al interior de los partidos políticos, dependencias de gobierno, sindicatos, organizaciones, entre otros. De igual manera, requerimos promover y buscar asegurar un mayor alcance a **nivel local**, sobre todo, en comunidades en las que las condiciones de orden estructural-cultural, económico y social, favorecen en menor medida el ejercicio de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres, como las regiones predominantemente de población **indígena**.

Otro desafío es el de generar la construcción de una **opinión pública favorable** respecto al poder político de las mujeres, junto con la articulación de los intereses generales para la democracia y la gobernabilidad democrática con los intereses en materia de género, por parte de quienes participan en la esfera pública y política.

Por otro lado, construir una base para el análisis que facilite la labor de sensibilización y así como las medidas a tomar que se dirijan al aumento de la participación de las mujeres en las esferas públicas y políticas del país, implica promover y destinar recursos a la **investigación y estudios** respecto a la dinámica y los procesos electorales, así como generar espacios que permitan el intercambio y consideración de lecciones aprendidas a partir de las experiencias de participación de las mujeres en cargos de elección popular.

Finalmente, un reto claro que afrontamos es la **accesibilidad y sistematización de datos estadísticos** sobre la participación de las mujeres en los espacios públicos en los distintos ámbitos y niveles de gobierno, en especial a nivel local. Consideramos necesario contar con información estadística homogénea, que permita dar seguimiento a las políticas y programas que se implementen y que revelen la situación de las mujeres al interior de las dependencias de la Administración Pública Federal, órganos de impartición de justicia, del Poder Legislativo, órganos electorales, órganos autónomos, en los ámbitos federal, estatal y municipal, así como al interior de las empresas, sindicatos, agrupaciones agrarias, indígenas y sociales.

Hoy contamos con un Observatorio en el marco de la *Plataforma Estratégica para la Equidad Política* que constituye una herramienta de avance relacionada al **monitoreo y seguimiento** al cumplimiento de la normatividad electoral y los estatutos de los partidos políticos; sin embargo, también se requiere establecer mecanismos y

herramientas de monitoreo y seguimiento con alcance nacional, estatal y municipal, para analizar el **impacto de la participación de las mujeres** en la formulación de políticas públicas y en los distintos ámbitos de gobierno y Poderes del Estado.

EJE TEMÁTICO B: VIOLENCIA DE GÉNERO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Marco normativo e institucional

El Estado Mexicano, cuenta con un marco normativo y una trama institucional sobre la cual se diseñan estrategias, políticas y programas encaminados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres. **La LGIMH, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)** y su respectivo reglamento, se han convertido en la base jurídica sobre la cual se desarrollan acciones para combatir la discriminación y la desigualdad de género.

El **PND 2007-2012**, incluye acciones específicas para “combatir con mayor severidad la violencia de género”, entre las cuales se encuentran la operación de programas de sensibilización y capacitación dirigidos a policías, médicos, ministerios públicos, jueces, y a todo el personal encargado de las labores de protección y atención a las mujeres que sufren violencia en todas sus manifestaciones,³⁶ construir políticas públicas con perspectiva de género (PEG) para asegurar su derecho a una vida libre de violencia, fortalecer a las instituciones públicas y respaldar a las privadas que apoyan a las mujeres víctimas de este flagelo y dar preferencia a las mujeres en todos los programas contra la pobreza y a favor de la igualdad de oportunidades.

El **PROIGUALDAD 2009-2012**, que rige la política pública del país en la materia, incluye como un objetivo estratégico el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia³⁷. Asimismo, establece diversas líneas de acción para prevenir la violencia en la familia; en el noviazgo en adolescentes y jóvenes; para capacitar y sensibilizar a personal de la APF y estatal, particularmente al que brinda servicios de impartición de justicia, de seguridad pública, de educación y de salud; para combatir el sexismo y el hostigamiento sexual en el ámbito laboral; para estimular la participación de los medios de comunicación en acciones que sancionen este flagelo y que erradiquen mensajes y símbolos sexistas y discriminatorios; y para revisar y elaborar contenidos educativos en los libros de texto, programas y prácticas escolares que no reproduzcan ni propicien la tolerancia o la aceptación de la violencia de género.

El **Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH 2008-2012)**, incluye una estrategia para garantizar el reconocimiento de los derechos humanos de los grupos que se encuentran en situación de discriminación o de vulnerabilidad, en el cual se considera el combate a la violencia en contra de las mujeres.³⁸ Además de las líneas de acción contempladas en el PND y el PROIGUALDAD, este Programa demanda la adopción de una estrategia integral que incluyan campañas de prevención en las que participen los medios de comunicación y programas de educación pública, la consolidación de una política integral nacional de combate a la violencia contra las mujeres, la armonización de las legislaciones estatales con los instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos de las mujeres, y la promoción de las modificaciones legislativas, institucionales, y administrativas que se requieran para este mismo fin.

Instituciones

Las instituciones específicas que atienden la violencia contra las mujeres son la Fiscalía Especial para los Delitos de

7 ³⁶ *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. Eje 1. Estado de Derecho y seguridad. Objetivo 5 Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva. Estrategia 5.4 Combatir y sancionar con mayor severidad la violencia de género, p. 53. Eje 3.5. Igualdad de Oportunidades. Objetivo 16 Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual. Estrategias 16.1, 16.2 y 16.8.

8 ³⁷ Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2009-2012). Objetivo estratégico 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2009.

9 ³⁸ El PNDH fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2008. En su estrategia 1.7, se consideran acciones específicas para enfrentar la violencia en contra de las mujeres.

Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la PGR y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) de la SEGOB. La Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana de la Cámara de Diputados, supervisa las acciones realizadas por el gobierno en la materia.

Hasta junio de 2010, la **FEVIMTRA** inició 443 averiguaciones previas por delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres, y a través del Programa de búsqueda y localización de mujeres y niñas reportadas como desaparecidas, ausentes o extraviadas, que opera en coordinación con las Procuradurías locales, se localizaron 311 víctimas. Además, ha atendido hasta junio de 2010, 4,293 casos de violencia contra mujeres. (Véase Anexo 10).

A partir del 1° de junio de 2009, con el objeto de coordinar las acciones encaminadas a la prevención y disminución de la violencia en el país; cumplir con los compromisos internacionales signados por México, y los mandatos establecidos en la LGAMVLV, la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez se reestructura y se crea por decreto presidencial la **CONAVIM**.

Entre sus principales atribuciones, se encuentran declarar la alerta de violencia de género; elaborar el Programa y el Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia de género, en coordinación con las demás autoridades que integran el Sistema Nacional para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (SNPASEVM); formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; diseñar la política integral con PEG para promover la cultura de respeto a los derechos humanos; coordinar y dar seguimiento, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, a los trabajos de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, que lleven a cabo las dependencias y entidades de la APF; promover la observancia de los principios del derecho internacional de los derechos humanos de las mujeres, así como el cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano derivadas de los convenios, acuerdos y tratados internacionales de los que forma parte, analizar y sistematizar la información sobre las condiciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales que han dado lugar a la violencia contra las mujeres en el país, entre otras.

En su primer año de vida, la CONAVIM realizó en colaboración con la Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social A.C. (INCIDE Social), el **Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales, para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia**, cuyo objetivo es tener un primer acercamiento a los posibles factores precursores de riesgo y detonadores de la violencia social y de género. Las ciudades investigadas fueron Aguascalientes, Aguascalientes; Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; Tijuana, Baja California; Tapachula, Chiapas y Mérida, Yucatán; ciudades que se encuentran en el norte, centro y sur del país.

Actualmente, impulsa la creación de **Centros de Justicia en el país**, con el objeto de mejorar la vida de las mujeres y su acceso a la justicia. Estos centros de justicia concentrarán servicios multi-agenciales de instancias gubernamentales y OSC, que atienden de manera coordinada y bajo un mismo techo las necesidades de las mujeres víctimas de violencia. Serán operados por personal capacitado y sensibilizado en PEG, y se brindarán los servicios de atención en un espacio agradable, cómodo y seguro para las mujeres y sus hijas/hijos, a quienes se les otorgarán apoyos (refugio, acceso laboral, guardería, créditos, servicios legales, servicios psicológicos, órdenes de protección, etc), para que puedan rehacer su vida. El modelo de los centros de justicia se basa en la premisa de que varios de los asesinatos de mujeres podrían prevenirse si se les brinda a las mujeres atención adecuada para que puedan rehacer su vida en el momento en el que solicitan ayuda.

Presupuesto y fondos de financiamiento para atender la violencia contra las mujeres

Entre 2008 y 2010 el presupuesto asignado para atender la violencia contra las mujeres en los Anexos 9 A y 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), fue de 2,665.1 millones de pesos (222.5 millones de usd), que representó un 9.89% del Presupuesto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (PEMIG).

Por medio del **PAIMEF**, entre 2008 y 2010 el INDESOL distribuyó 477.8 mdp (37.4 millones de usd) para implementar y ejecutar acciones de prevención, detección y atención a la violencia contra las mujeres (Véase Anexo 11).

Estos recursos se distribuyeron en cuatro vertientes: a) Fortalecimiento institucional, capacitación, actualización y profesionalización, que absorbió el 13% de los recursos; b) Acciones y prácticas de prevención y detección de la violencia contra las mujeres dirigidas a la población en general, priorizando a mujeres que vivan en situación de pobreza y exclusión social, que absorbió el 38% de los recursos en el mismo periodo; c) Generación y difusión de estudios, investigaciones, sistemas de información y bases de datos que sirvan de fundamento para el diseño, instrumentación y evaluación de los programas y proyectos encaminados a la creación o mejoramiento de políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres, con el 8% de los recursos; y d) creación o fortalecimiento de refugios, casas de tránsito, centro de atención externa, unidades móviles, módulos de orientación y atención, líneas telefónicas, ventanillas de información, así como otras modalidades de atención especializada dirigidas a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, que incluyen servicios de apoyos gratuitos en materia legal, psicológica, médica y de trabajo social. Esta vertiente recibió el 41% de los recursos.

A través del **Fondo PROEQUIDAD**, entre 2007 y 2009 el INMUJERES apoyó a 42 OSC en 17 entidades federativas, que beneficiaron de manera directa a más de 25 mil personas. Las principales acciones llevadas a cabo comprenden intervenciones de atención a las víctimas de violencia, tales como asesoría y asistencia jurídica, terapia psicológica, refugios para mujeres y sus hijas e hijos, y estrategias de prevención, que incluyeron la difusión del derecho a una vida libre de violencia, capacitación y formación de promotoras comunitarias y el acceso a la justicia en materia de violencia familiar. Los recursos destinados a través de este fondo ascendieron a 10.1 mdp (829 mil usd).

Entre 2009 y 2010, a través del **PFTPEG**, 22 Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas (IMEF) equiparon y fortalecieron centros de atención a mujeres y niñas en situación de violencia; 23 IMEF conformaron equipos de atención itinerante; se crearon 38 centros de atención itinerante en comunidades apartadas de 16 entidades federativas, 12 entidades federativas fortalecieron sus líneas telefónicas de atención a la población que enfrenta casos de violencia de género; se realizaron 26 estudios y diagnósticos propuestos por las IMEF con la finalidad de obtener elementos para el diseño y seguimiento de políticas públicas en materia de violencia; se elaboraron y difundieron 18 campañas que promueven el acceso de las mujeres a la justicia.

Con la finalidad de contribuir a la **armonización de sistemas y leyes contra la violencia a nivel estatal**, el INMUJERES destinó recursos en 2008, a través del Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género³⁹, y el INDESOL a través del PAIMEF. Asimismo, se estableció una agenda de trabajo permanente con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en sus ámbitos federal y estatal, con dependencias de la APF, IMEF y OSC para apoyar este proceso. Como resultado, al 30 de agosto de 2010, 3240 entidades federativas contaban con una ley estatal acorde a la LGAMVLV; 24 con un Reglamento y 30 con un Sistema Estatal.⁴¹ (Véase Anexo 12).

Actualmente, 30 entidades federativas⁴² y el DF tipifican la violencia familiar como delito, en 30 de ellas se considera como causal de divorcio y en 21 entidades federativas se tipifica la violación sexual dentro del matrimonio o la unión de hecho. Subsiste el reto de adecuar la legislación civil, penal, de procedimientos, y de responsabilidades de las y los

10 39 El Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Fondo MVVG) tuvo vigencia únicamente durante 2008. En 2009 se contó con el Fondo de Fomento para la Transversalidad de la PEG, que en 2010 se convirtió en el Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

40 En el caso de Guanajuato, la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia, contempla como sujetos a protección a: niños y niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, discapacitados y cualquier persona que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su atención y protección.

0 41 El Sistema Estatal de Guanajuato emana de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia, que como ya se dijo anteriormente, es una Ley que contempla como sujetos a protección, a las mujeres.

1 42 Tlaxcala es la única entidad federativa que no tipifica el delito de violencia familiar.

servidores públicos, entre otras, para hacer efectiva la implementación de las disposiciones contenidas en estas normas.

Refugios y centros de atención externa

En México, existen 67 refugios en 31 de las 32 entidades federativas, 1 es mixto, 36 son de las organizaciones de la sociedad civil y 30 pertenecen a los gobiernos locales, operados a través de las Procuradurías Estatales de Justicia, las IMEF, los Sistemas Estatales o Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y las Secretarías de Desarrollo Social.

La operación de los refugios y centros de atención externa para mujeres víctimas de violencia, se realiza, prioritariamente, a través de las IMEF y las OSC. El Gobierno Federal ha destinado, a través de la Secretaría de Salud (SSA) 212.9 mdp (17.77 millones de usd) entre 2008 y 2010 a refugios operados por OSC e instituciones públicas, que beneficiaron a más de 4,700 mujeres en 23 entidades federativas. Asimismo, el INDESOL, a través de su Programa de Coinversión Social (PCS), emitió dos convocatorias dirigidas a apoyar proyectos de creación y fortalecimiento de Refugios y Centros de Atención Externa para mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia, apoyando entre 2007 y 2010 a 39 OSC que beneficiaron a 9.619 mujeres, destinando recursos por un monto de \$17.06 mdp⁴³ (1.37 millones de usd). (Véase Anexo 13)

Entre 2008 y 2009, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) impulsó la creación de ocho “Casas de la Mujer Indígena” y fortaleció las cinco creadas en el 2003, con el objetivo de atender la violencia contra las mujeres indígenas, así como su salud sexual y reproductiva, con recursos por 15 mdp (1.26 millones de usd).

En abril de 2009 se actualizó la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 “Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención”. Para incorporar el nuevo marco regulatorio, se actualizó el Modelo Integrado de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, y se definieron 5 protocolos de atención y apoyo psicoemocional para atender a las usuarias, dependiendo del tipo de violencia que presentaban. A través de los 278 servicios especializados de atención a la violencia familiar y de género, instalados en las 32 entidades federativas, la Secretaría de Salud (SSA) otorgó de septiembre de 2006 a agosto de 2010, atención especializada a 287,210 mujeres en situación de violencia familiar severa.

Mecanismos

0 Los esfuerzos del **SNPASEVM**, instalado en abril de 2007, se han enfocado en la ejecución de actividades previstas en el PEMIG, la elaboración del Programa Integral para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, los Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; la instalación de la Comisión Dictaminadora para Alertas de Violencia de Género y la instalación de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres⁴⁴. Hasta la fecha, ha sesionado en once ocasiones de forma ordinaria y en tres ocasiones de manera extraordinaria.

En abril de 2010, el pleno del SNPASEVM ratificó el **Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM)**, a fin de iniciar su proceso de aprobación como Programa Especial del Gobierno Federal. Este programa contiene acciones que buscan garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, para favorecer su seguridad, desarrollo y bienestar, mediante la eliminación de todas las

2 43 El INDESOL también apoya a Refugios y Centros de Atención Externa a través de otras convocatorias del mismo PCS, entre las que se encuentran, la de Fortalecimiento de la Equidad de Género, Asistencia Social, Promoción General, Investigación, etc.

3 44 El 20 de agosto de 2008, el SNPASEVM instaló formalmente las Comisiones de Prevención, presidida por la Secretaría de Educación Pública, de Atención, presidida por la Secretaría de Salud, de Sanción, presidida por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) y de Erradicación, presidida por la Procuraduría General de la República.

formas de discriminación, la transformación de patrones socioculturales, la promoción de la cultura de la paz y el impulso a su autonomía y procesos de empoderamiento.

El **PCIAPF**, emitido en 2009, es una estrategia del Gobierno Federal para contribuir a la promoción de cambios con PEG en la cultura organizacional de la APF⁴⁵. Su objetivo 9, incorpora el compromiso de establecer mecanismos para eliminar prácticas de hostigamiento, acoso sexual y discriminación dentro de la APF⁴⁶. Para poner en marcha acciones relacionadas con el cumplimiento de este objetivo, se publicó el **Protocolo de Intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual**, cuya finalidad es: 1) Establecer un proceso para la prevención, atención y sanción de casos de hostigamiento y acoso sexual, incluyendo tiempos de respuesta a quejas y denuncias; 2) generar un programa de quejas que garantice la confidencialidad de los casos y 3) Crear una instancia colegiada que dirima los asuntos relacionados con hostigamiento y acoso sexual. El protocolo está dirigido a las/los servidoras/es públicas/os de todos los niveles que en algún momento de sus trayectorias laborales en la APF pueden involucrarse en una queja/denuncia por hostigamiento y acoso sexual, sea como víctimas, como responsables de hostigamiento, como testigos, o bien como integrantes de un órgano colegiado en su dependencia para la prevención, atención y sanción del hostigamiento.

47

Cabe mencionar que la Secretaría de Educación Pública (SEP) cuenta con el Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género (MOPAV), por medio del cual brinda orientación al personal que enfrenta este problema; asimismo, el INDESOL cuenta con la Oficina de Orientación en materia de Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres (OOFV), y la SRE, en coordinación con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), instaló un Módulo de Atención Psicológica para su personal en casos de violencia basada en género. Por su parte, la Secretaría de la SEDENA implementó el Mecanismo de Prevención, Atención y Sanción de Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual.

Líneas telefónicas

El INMUJERES cuenta con el servicio “**Línea Telefónica Vida sin Violencia**”, que es de carácter nacional, gratuito y que funciona los 365 días del año. Mediante este servicio se ofrecen servicios de apoyo a mujeres víctimas de violencia, y en caso de requerirlo se les canaliza a las instituciones adecuadas para atender su situación. De 2003, fecha de su creación, a 2010 se han atendido al rededor de 145 mil llamadas.

0

1 Asimismo, 24 entidades federativas cuentan con servicios de Línea Telefónica para atender a mujeres víctimas de violencia: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, DF, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

2

En mayo de 2009, se publicó en el DOF la norma técnica de competencia laboral “**Asistencia vía telefónica a personas relacionadas con la violencia de género: NUA SSO11.01**”, que instituye el proceso para que el personal especializado que atiende y orienta a mujeres víctimas de violencia a través de las líneas telefónicas, obtenga una certificación.

4 45 EL PCIAPF planea nueve factores: 1) política nacional y deberes institucionales; 2) clima organizacional; 3) comunicación incluyente; 4) selección de personal; 5) salarios y prestaciones; 6) promoción vertical y horizontal; 7) capacitación y formación profesional; 8) corresponsabilidad entre la vida laboral; familiar, personal e institucional; y 9) hostigamiento y acoso sexual.

5 46 Instituto Nacional de las Mujeres, Programa de Cultura Institucional, México, abril de 2009, pg. 79.

47 La incorporación de la figura del hostigamiento y acoso sexual en el marco legal mexicano no ha sido fácil y no se limita al aspecto penal. Por ser una conducta que, en la mayoría de los casos, sucede en el ámbito laboral, debe aplicarse también la normatividad laboral y administrativa para establecer las rutas de prevención y sanción. La normatividad aplicable varía según el lugar donde se cometen estos actos, es decir, si el hostigamiento y acoso sexual tienen lugar en una dependencia federal, implica que hay que obedecer el orden normativo que regula a organismos de este tipo, de igual forma si habláramos del hostigamiento y acoso sexual en empresas privadas u organismos estatales; cada cual tiene su orden jurídico. Además, hay obligaciones y derechos que sólo pueden ejercer los individuos y otros que le corresponden al organismo público. En el capítulo II, Artículo 13 de la LGAMVLV sobre violencia laboral y docente, se incluyen los términos de hostigamiento y acoso sexual.

- 0 La certificación de capacidades en la materia, es otorgada por la SEP, de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en la misma, que fueron desarrollados por las siguientes empresas e instituciones participantes: Instituto Nacional de las Mujeres, Defensa Jurídica y Educación para Mujeres S.C. “Vereda Themis”, APIS, Fundación para la Equidad A.C., Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A.C. (ADIVAC), SAPTEL Cruz Roja Mexicana, y LOCATEL.

En 2009 se creó la **Red Nacional de Atención Telefónica a personas en situación de violencia (RENAVTEL)**, que establece las bases para la constitución de políticas públicas que permitan eficientar los servicios de apoyo a mujeres en situación de violencia de género, al sumar esfuerzos interinstitucionales para profesionalizar a las y los orientadores especializados en la materia, bajo la PEG. La constituyen 32 instituciones y organizaciones sociales.

Capacitaciones

De 2006 a mayo de 2010, el Poder Judicial de la Federación (PJF) capacitó a nivel nacional a 3,226 mujeres y 2,456 hombres en derechos humanos, violencia de género, discriminación, entre otros temas y profesionalizó en impartición de justicia con PEG a 418 consejeras/os, magistradas/os y juezas y jueces. En materia de evaluación, el CJF detectó que los servidores públicos con funciones jurisdicciones desconocen los tratados internacionales, por ello las actividades de formación constituyen parte de su agenda interna ordinaria.

A través del Proyecto “Análisis Jurimétrico prospectivo del impacto de las políticas públicas en materia de protección a los derechos humanos de las mujeres”, cuyo objetivo es analizar contenidos en las sentencias para identificar jurisprudencia no discriminatoria y determinar la eliminación de elementos sexistas y aspectos discriminatorios, se han revisado y analizado 695 sentencias al mes de julio de 2010.

En octubre de 2008, el CJF acordó crear la **Coordinación General del Programa de Equidad de Género del PJF**, que integra a las Comisiones de Equidad y Género del CJF y de la SCJN, así como al Comité Ordinario de Equidad de Género del TEPJF. Cada una de las tres instituciones integraron una oficina de Unidad de Enlace⁴⁸ con la Coordinación General, para dar comienzo a la implementación de cinco programas generales: Formación, Investigación, Vinculación, Difusión y Evaluación; mismas que responden a tres líneas estratégicas: sensibilizar y formar en PEG; transversalizar la PEG; y construir redes de colaboración y sinergia con actores gubernamentales, de la academia, del foro jurídico y de la sociedad civil, a nivel nacional e internacional.

A través de estas actividades, se contribuyó a la sensibilización y dotación de herramientas teóricas y prácticas en materia de derechos humanos y género al personal jurisdiccional y administrativo del PJF. Destaca que en el 2009 el INMUJERES firmó convenios de colaboración con el TEPJF, la SCJN y con el IFE, para coordinar tareas en materia de igualdad.

Acceso a la justicia

Desde el año de 2009 el INMUJERES y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) trabajan en la creación de un sistema piloto de información sobre la atención que reciben las mujeres víctimas de violencia por parte de las agencias del Ministerio Público de las distintas procuradurías de justicia estatales. El trabajo se realiza con la intención de generar insumos que permitan hacer propuestas para la construcción de un sistema de información estadística que, entre otros, contemple datos sobre órdenes de protección.

La PGR cuenta con una estrategia de atención jurídica a personas indígenas sentenciadas(os) por delitos del fuero federal. Durante 2008 y 2009, a través de la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas, brindó servicios a 2 mil 610 personas, de las cuales 299 fueron mujeres. La atención consistió en asesoría jurídica en materia de gestión de beneficios de libertad anticipada en favor de indígenas sentenciadas(os) en el fuero federal; emisión de opiniones técnico-jurídicas al Ministerio Público de la Federación, y visitas a indígenas que se encuentran en centros

0 48 Estas Unidades de Enlace se constituyeron como Direcciones de Equidad de Género en los tres órganos del PJF

de readaptación social.

La CDI, ejecuta el Programa “**Promoción de Convenios en Materia de Justicia**” a efectos de contribuir a que los pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes ejerzan los derechos individuales y colectivos establecidos en la legislación nacional e internacional, propiciando mecanismos y procedimientos para un acceso a la justicia basado en el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural. En el periodo 2006-2010, se han firmado y financiado 55 Convenios con instancias municipales y estatales de la administración pública para la atención a la violencia familiar y de género en poblaciones indígenas, lo que ha potencializado el impulso de la prevención, detección y atención de la violencia familiar y de género a través de investigaciones, difusión de materiales, generación de instrumentos y formación de capital social local sensible al trabajo de esta temática. Los convenios se han operado en 21 Estados de la República: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

En junio de 2009 el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) publicó la **Norma Técnica de Competencia Laboral. NUINL001.01. Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia**, para evaluar y certificar intérpretes en procesos de procuración y administración de justicia que involucre una persona hablante de lengua indígena. Durante 2010 implementó la Estrategia para la Formación y Acreditación de Intérpretes en Lenguas Indígenas en los ámbitos de Procuración y Administración de Justicia en el Estado de Chiapas, por la cual la CDI, el INALI, la SEP, la CNDH, el Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígena de Chiapas (CELALI), el Colegio de la Frontera Sur y la Universidad Intercultural de Chiapas (UNICH) convocaron a hombres y mujeres de las lenguas tzotzil, tsetzal, choui, zoque y tojolabal a participar en el Diplomado de Formación y Acreditación de Intérpretes en Lenguas Indígenas en los ámbitos de Procuración y Administración de Justicia.

Estadísticas e indicadores

El INMUJERES puso a disposición de la población a través de su sitio de internet el **Sistema Estatal de Indicadores de Género (SIEG)**, que es un sistema interactivo de información con PEG. La información se desagrega por sexo, entidad federativa y municipio, y proviene de fuentes de datos oficiales obtenidos a través de censos, encuestas y registros administrativos, además de que ofrece la posibilidad de armar series para varios años y presentar datos absolutos y relativos, permitiendo una mejor explotación de la información.

El Congreso de la Unión, a través del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), conformó un **Sistema de información sobre violencia de género**, que se enmarca en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y el marco jurídico nacional.

En abril de 2010, la Secretaría de Educación Pública presentó el **Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México**, cuyos resultados demostraron, entre otros, que los estereotipos de género están más arraigados en los niños que en las niñas. Los datos más relevantes arrojaron que: 82.8% de las niñas ayudan a hacer la comida en sus casas, en tanto que los niños sólo participan en 11.8%; 85.8% de niñas lavan y planchan ropa, y sólo 14.2% de los niños lo hace; el 50.1% de los niños de primaria está de acuerdo con que “el hombre es el que manda y decide lo que le conviene a la familia” frente al 31.7% de las niñas que opina lo mismo; 79.2% de las niñas y los niños está de acuerdo en que “el hombre es el que debe tener la mayor responsabilidad para traer el dinero al hogar”, y en que las niñas deben aprender a cuidar a sus hermanitos y haciendo limpieza; 60.3% de los adolescentes de secundaria y el 54.8% de las adolescentes en este nivel, está de acuerdo en que “la mujer es la que tiene que cuidarse para no quedar embarazada”.

Este informe, realizado conjuntamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se aplicó en el ciclo escolar 2007 – 2008 en 395 escuelas entre primarias generales e indígenas así como en secundarias generales, técnicas y telesecundarias de todo el país. Se aplicó a 26,319 estudiantes de primaria y de secundaria del país. Sus

resultados se están considerando para la elaboración de políticas públicas que erradiquen los estereotipos que fomentan la violencia de género en las escuelas.

Durante el XI Encuentro internacional de estadísticas de género y políticas públicas basadas en evidencias empíricas (Aguascalientes, 28 al 30 de septiembre de 2010), el Presidente del Instituto Nacional de Geografía Eduardo Sojo Aldape, presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México, anunció la creación de un **Comité Técnico Especializado con PEG** para impulsar indicadores desagregados por sexo en el sistema de información estadístico y geográfico del país. Informó que en la próxima reunión estadística de la Organización de las Naciones Unidas se revisará lo que se ha hecho en cada país en estadísticas en materia de género. Resaltó la importancia de introducir una visión de género en los sistemas de información estadística para visibilizar la situación de las mujeres, es decir, insertar la PEG en las estadísticas que se generan.

La información estadística relacionada con violencia contra las mujeres, reportado en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006, se encuentra reflejada en los Anexos 14, 15 y 16 de este informe).

Campanñas

Desde 2009 la SEGOB monitorea imágenes y mensajes que fomentan estereotipos sexistas en las campañas del Gobierno Federal⁴⁹, el INMUJERES cuenta desde el 2003 con el *Observatorio de los Medios de Comunicación* y desde el 2008 ha realizado tres reuniones del *Seminario Internacional la Responsabilidad de los medios en la erradicación de la violencia contra las Mujeres y las Niñas*.

Entre 2006 y 2010 se realizaron las campañas nacionales *Línea Vida Sin Violencia, Un día cambia tu vida, Derechos Humanos de las Mujeres, Hombres contra la Violencia* (2008 y 2009), *La igualdad y el respeto es tarea de todos...los días, La Educación hace la diferencia, Lo decimos las Mujeres para que lo sepan todos, Vivir sin violencia es un derecho*, entre otras.

El INMUJERES y la CNDH desarrollaron el Perifoneo ¿Qué son tus Derechos Humanos?, que consistió en presentar cápsulas relativas a la igualdad de género en nueve lenguas y variantes indígenas y el Instituto Mexicano de la Radio (IMER) difundió spots para fomentar el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres en estas comunidades.⁵⁰

A través de la reforma al Artículo 8° de la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial del a Federación el 17 de abril de 2009, se dispuso que la enseñanza que brinde el Estado luchará, entre otras cosas, contra los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños. En atención a dicha disposición, la SEP ha realizado diversos programas que buscan sensibilizar y capacitar tanto al personal académico como a los alumnos, sobre los efectos de la violencia en el ámbito educativo y familiar, con el objetivo de fomentar modelos de conducta y comportamientos de convivencia libres de violencia. Destaca particularmente el *Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres* (PREVIOLEM), por medio del cual la SEP capacitó y sensibilizó en 2009 a 55,258 profesores de las 32 entidades federativas del país.

MESECVI

Desde 2005 hasta la fecha, México ha aportado 265,916.62 dólares para la sostenibilidad financiera del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), y durante el período 2006-2007 la Secretaría de

-
- 1 49 Hasta julio de 2010, revisó 4 campañas, analizó la incorporación de la PEG en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de radio, televisión, cinematografía, medios impresos y otras disposiciones relacionadas y elaboró 2 manuales para la evaluación, monitoreo e incorporación del enfoque de género en campañas de difusión y comunicación del Ejecutivo.
 - 2 50 En cumplimiento al Convenio de Colaboración firmado en enero de 2009 entre el INMUJERES y el IMER, para llevar a cabo proyectos radiofónicos orientados a fomentar la no discriminación, la igualdad de oportunidades, así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres.

Relaciones Exteriores financió el puesto de una funcionaria del Servicio Exterior Mexicano en la sede de la CIM, Washington, para asistencia técnica y apoyo al Secretariado del Mecanismo.

El gobierno de México ha impulsado en el marco de diversas reuniones de la CIM, que los Estados Parte de la Convención destinen mayores recursos para el funcionamiento del MESECVI y particularmente, para que reciba recursos del Fondo Regular de la OEA, a efectos de fortalecer el tema en la región y lograr una sostenibilidad financiera más permanente del Mecanismo.

Asimismo, México ha atendido en tiempo y forma la Primera y Segunda Ronda de Evaluación Multilateral.

Retos y Desafíos

A pesar de los avances normativos e institucionales alcanzados en materia de combate a la violencia contra las mujeres, subsisten retos y desafíos que se deben de incorporar en la aplicación de las políticas públicas, entre ellos:

La tipificación del feminicidio como delito. En México, sólo el Estado de Guerrero contempla esta figura, sin embargo en su Código Penal no se establece ninguna penalización. Considerando el marco socio-cultural que subsiste en ciertas regiones del país, es necesario impulsar las iniciativas que ya existen en el seno del Poder Legislativo a efectos de tipificar este delito, así como consensuar propuestas para determinar un concepto que logre reflejar esta preocupación. Asimismo, es necesario impulsar y aprobar iniciativas que castiguen con mayor severidad los delitos vinculados con la violencia de género.

Mejorar significativamente el **acceso de las víctimas a la justicia y garantizar que se imponga un castigo efectivo a los culpables**. A pesar de que existen avances en la creación de un sistema de información sobre la atención que otorgan los ministerios públicos a las mujeres víctimas de violencia, que se ha trabajado en mejorar el acceso a la justicia de mujeres indígenas, y que se realiza una capacitación permanente al personal encargado de procurar justicia, aún subsisten deficiencias en la otorgación de órdenes de protección y en la realización de esquemas más eficientes para prevenir y garantizar un castigo efectivo a quienes ejercen la violencia contra las mujeres, así como a la autoridad que con conocimiento del hecho, niega medidas de protección y salvaguarda a las mujeres que denuncian este delito.

Este aspecto involucra también trabajar a través de instrumentos institucionales que permitan operativizar de manera inmediata la figura de **reparación del daño**, a efectos de que el Estado Mexicano cumpla con sus obligaciones internacionales y con la aplicación de su legislación nacional; implica también, la necesidad de fomentar acercamientos con las Secretarías vinculadas a la defensa nacional, a efectos de que consideren medidas especiales de sanción en contra de elementos que en ejercicio de sus funciones, cometan actos de violencia, particularmente sexual, contra mujeres y niñas.

En el caso de las desapariciones y homicidios de mujeres en **Ciudad Juárez, Chihuahua**, un tema de particular preocupación para el Estado mexicano, es importante fortalecer las acciones emprendidas y la coordinación interinstitucional entre los Tres Poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno. Estas medidas deben estar orientadas a prevenir estos delitos y garantizar el pleno acceso a la justicia a las mujeres víctimas y sus familiares, mediante mecanismos que les permitan recibir una atención integral apegada a los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos y que coadyuven en el fortalecimiento del tejido social, a través del trabajo conjunto con la sociedad civil.

En este sentido, uno de los desafíos más importantes para el Estado mexicano se refiere al cumplimiento pleno de las recomendaciones emitidas en esta materia por órganos y mecanismos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Su observancia requiere la concurrencia de diversos actores y sectores, de alianzas estratégicas y voluntad política, de recursos humanos y/o financieros, así como de mecanismos de seguimiento concretos que permitan visualizar los avances alcanzados y los obstáculos todavía presentes.

Los registros de información estadística en materia de procuración e impartición de justicia para las mujeres, deben ser mejorados, a efectos de que pueda realizarse una evaluación permanente de las medidas realizados por las entidades federativas en la materia.

En cuanto a la **armonización legislativa**, a pesar de los avances alcanzados para que los Estados cuenten con una normatividad acorde a la LGAMVL, subsiste el reto de realizar acciones que coadyuven a que adecúen su legislación civil, penal, de procedimientos, de responsabilidades de los servidores públicos, del municipio, entre otras, a efectos de poder operativizar sus disposiciones.

Queda pendiente realizar las acciones que se requieran para reforzar las prohibiciones de realizar, permitir o tolerar actos de hostigamiento o acoso sexual, implementar un amplio plan que acabe con la explotación de mujeres y niñas en la prostitución y la pornografía, y eliminar la trata de personas, particularmente de mujeres, para fines de explotación sexual, entre otras. Es importante resaltar que a pesar de que se están realizando esfuerzos muy importantes para combatir la trata de personas, hace falta encaminar estos esfuerzos a la población femenina, ya que según los estudios realizados, es el sector más vulnerable a este delito.

El establecimiento de mayores canales de colaboración con las OSC, puede impulsar mecanismos que beneficien a las mujeres víctimas de violencia, y elementos para mejorar su acceso a la justicia. Es importante que la sociedad civil establezca un mecanismo de seguimiento eficaz a los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en materia de protección a los derechos humanos de las mujeres.

ANEXO ESTADÍSTICO

ANEXO 1

Reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), publicado en el DOF el 14 enero de 2008 y que abrogó al publicado el 15 de agosto de 1990

Se incorporaron los Artículos 218, párrafo 3 y 219, párrafos 1 y 2, lo relativo a la cuota de género, estableciendo el primero de los preceptos que *“Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional”*, determinando el numeral 1 del segundo de los preceptos citados, que: *“De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad”* estableciendo el legislador en el numeral 2 del precepto en cita, una excepción a lo anterior, al señalar que *“Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de selección democrático, conforme a los estatutos de cada partido”*.

Destacan a la letra:

El **Artículo 4** establece como obligación a los partidos políticos nacionales de garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres para acceder a cargos de elección popular. A la letra dice:

1. *Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce al integrar los órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación de los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.*
2. *El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.*
3. *Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores.*

El **Artículo 78** establece que los partidos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

“IV. Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas a que se refiere el inciso c) de este artículo.”

“V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario.”

c) Por actividades específicas como entidades de interés público

El **Artículo 218, Numeral 3** estipula la procuración por parte de los partidos políticos de la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de sus candidatas.

[...] 1. Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género en la vida pública del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional”.

El **Artículo 219** establece las cuotas mínimas para el registro de candidatos, procurando llegar a la paridad.

1. *De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando la paridad.*
2. *Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de selección democrático, conforme a los estatutos de su partido.*

Finalmente el **Artículo 220** señala que:

Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada.

ANEXO 2
Principales iniciativas de reformas para impulsar la participación de las mujeres

- En el marco de la **LX Legislatura (2006-2009)**, se presentaron 16 iniciativas de ley que abordan la igualdad en la ocupación de cargos de elección popular y en el ámbito administrativo federal, la paridad así como cuotas de género y procedimientos para garantizar su aplicación. Seis de ellas se dictaminaron sin éxito y las restantes están pendientes.

Destaca la iniciativa de reformas a la **Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos** que precisa que las mujeres que integren el Ejército y la Fuerza Aérea, accedan a todos los niveles de mando y que el ingreso a los centros de educación militar sea sin discriminación por razones de sexo. Fue aprobada con modificaciones por la Cámara de Senadores el 19 de marzo de 2009 y devuelta a la Cámara de Diputados el día 24 de ese mismo mes; el seguimiento se dio en la LXI Legislatura, debido a los tiempos de la LX.

Cabe mencionar la iniciativa de reformas y adición a diversos artículos de la **Ley Orgánica de la Armada de México** y de la **Ley de Ascensos de la Armada de México** en materia de género, presentada el 11 de julio de 2007, aprobada en la Cámara de Diputados el 10 de febrero de 2009, turnada a la Cámara de Senadores ese mismo día a las Comisiones Unidas de Marina y Estudios Legislativos, y a la de Equidad y Género.

- En el marco de la **LXI Legislatura (septiembre de 2009-2010)**, a junio de 2010 se habían presentado 11 iniciativas de ley que consideran temas como: la suplencia por el mismo género y la paridad para todos los niveles de la autoridad electoral federal; la conformación de los órganos directivos nacionales y estatales así como para los estatutos de los partidos políticos para las candidaturas puestos de elección popular por principios de mayoría relativa y representación proporcional, al Senado y a la Cámara de Diputados, incluyendo sus fórmulas para propietarios y suplentes; y, también en la integración de las instancias de trabajo en el Congreso.
- 0 De éstas, sólo una iniciativa obtuvo la opinión aprobatoria de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, la cual propone reformar los artículos 38 y 219 del COFIPE. Busca garantizar en los estatutos la equidad de género en la ocupación de sus órganos de dirección, de cuando menos el 40% y no mayor al 50% de sus miembros de un mismo sexo, así como establecer una proporción de paridad de género de no mayor del 50% en las candidaturas a cargo de elección popular, el cual podrá observarse en segmentos de dos, candidato propietario y suplente. El resto de las iniciativas están pendientes de aprobación.

En seguimiento a la iniciativa de reforma a la **Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, de acuerdo al proceso legislativo, en septiembre de 2009 la Mesa Directiva la turnó a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y Equidad de Género de la Cámara de Diputados para su análisis y posterior dictaminación. En abril de 2010 se aprobó la minuta por la Comisión de Equidad de Género y fue turnada a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, en donde se encuentra pendiente.

Respecto a la iniciativa de reformas y adición a diversos artículos de la **Ley Orgánica de la Armada de México** y de la **Ley de Ascensos de la Armada de México**, el 29 de abril de 2010 se aprobó el dictamen, sin embargo, debido a una modificación de forma, se devolvió a la Cámara de Diputados y se encuentra pendiente.

Por otro lado, a inicios de 2010, un grupo plural de senadoras presentó una iniciativa para **insertar constitucionalmente el principio de igualdad para el acceso** de mujeres y hombres a los cargos de elección popular y de toma de decisión en el Poder Ejecutivo y, se turnó a tres Comisiones para su estudio.

ANEXO 3
Cuotas de género y paridad en la legislación electoral estatal, 2010

Modalidad	Entidad Federativa		Observaciones
PARIDAD 50/50	Sonora	Aplica paridad candidaturas por ambos principios e integración organismos electorales.	Exentas candidaturas MR y ayuntamientos resultado consulta directa.
	Morelos	Aplica paridad candidaturas por el principio de RP y ayuntamientos.	Aplica 70/30 por el principio de MR, exentas candidaturas MR resultado consulta directa.
	Chiapas	Aplica paridad candidaturas por ambos principios y para ayuntamientos.	Exentas candidaturas MR y ayuntamientos resultado consulta directa.
	Chihuahua	Aplica paridad candidaturas por ambos principios y para ayuntamientos.	Exentas candidaturas MR, RP y ayuntamientos resultado consulta directa.
	Colima	Aplica paridad candidaturas por el principio de RP y ayuntamientos.	Aplica 70/30 por el principio de mayoría relativa, exenta candidaturas MR resultado consulta directa.
	Tlaxcala	Aplica paridad candidaturas por ambos principios e integración organismos electorales.	Exentas candidaturas MR, RP y ayuntamientos resultado consulta directa.
	Guerrero	Aplica paridad principio de RP, es impreciso con relación a MR y ayuntamientos.	Exentas candidaturas MR y ayuntamientos resultado consulta directa.
	Campeche	Aplica paridad principio de RP y ayuntamientos.	Exentas candidaturas MR resultado consulta directa.

Fuente: INMUJERES /DGTPEG, consultada en los códigos electorales en las entidades federativas, junio 2010. RP Se refiere al principio de Representación Proporcional y MR a Mayoría Relativa.

Paridad y Modalidad del porcentaje de cuotas según la legislación electoral en las entidades federativas, 2010

50/50	60/40	70/30	Casos especiales/Cuota Restringida
1. Campeche/RP	9. Aguascalientes/RP	18. Baja California Sur	29. Guanajuato: Tres primeros lugares lista Representación Proporcional, alternancia.
2. Chiapas	10. Baja California	19. Distrito Federal	
3. Chihuahua	11. Coahuila	20. Durango	
4. Colima/RP	12. Estado de México	21. Hidalgo	
5. Guerrero	13. Oaxaca	22. Jalisco/RP	30. Nuevo León: 70/30 sólo ayuntamientos.
6. Morelos/RP	14. Querétaro	23. Michoacán	31. Puebla: Aplica 75/25 para todos los cargos.
7. Sonora	15. Tabasco	24. Quintana Roo	
8. Tlaxcala	16. Tamaulipas	25. San Luis Potosí	32. Nayarit: Recomendación sin sanciones.
	17. Zacatecas	26. Sinaloa/MR	
MR + RP = 5 RP = 3	MR + RP = 8 RP = 1	MR + RP = 9 RP = 1 MR = 1	
TOTAL 8	TOTAL 9	TOTAL 11	TOTAL 4

Fuente: INMUJERES, DGTPEG, consultada en los códigos electorales en las entidades federativas, junio 2010. RP Se refiere al principio de Representación Proporcional y MR a Mayoría Relativa.

ANEXO 4
Ocupación de cargos de elección popular, 2008 y 2010

Cargo	2008			2010		
	Mujeres	Total ambos sexos	% Mujeres	Mujeres	Total ambos sexos	% Mujeres
Gobernadores ^{a/}	2	32	6.3	2	32	6.3
Senadores ^{b/}	25	128	19.5	27	126*	21.4
Diputados ^{b/}	118	500	23.6	136	500	27.2
Diputados locales ^{c/}	237	1,141	20.8	251	1,137	22.1
Presidentes municipales ^{c/}	112	2,437	4.6	135	2,438	5.5
Síndicos ^{c/}	366	2,313	15.8	411	2,338	17.6
Regidores ^{c/}	4,687	15,902	29.5	5,113	15,682	32.6

- 0
- 1 Fuentes: INMUJERES, cálculos a partir del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), Sistema Nacional de Información Municipal. Versión 7.0, [en línea], México, [datos a agosto de 2008 y a febrero de 2010]. Asamblea Legislativa del DF [en línea], México, [consultado el 29 de septiembre de 2008 y el 06 de abril de 2010] en: <http://www.asambleasd.gob.mx/> ^{a/} INMUJERES, cálculos con base en Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), Listado de Gobernadores Miembros de la CONAGO [en línea], México, [consultado el 29 de septiembre de 2008] y el consultado el 07 de abril de 2010 en: <http://www.conago.org.mx/>. ^{b/} Senado de la República, [en línea]; en <http://www.senado.gob.mx/>, y de la Cámara de Diputados, [en línea]; en: www.cddhcu.gob.mx/, [consultados el 29 de septiembre de 2008 y el 16 de abril de 2010]. * En la Cámara de Senadores hay un total de 128 integrantes, al momento de la consulta sólo se registraban 126 (dato 2010). ^{c/} El Estado de Oaxaca cuenta con 18 municipios que no tiene información del presidente(a) municipal, por lo cual suman en 2008, 2,437 municipios y en 2010, 2438 municipios.

ANEXO 5

PORCENTAJE DE MUJERES FUNCIONARIAS DE CASILLA					
Proceso electoral Federal	Participación	Presidentas de casilla	Secretarias	Escrutadora 1	Escrutadora 2
2005-2006	55.41%	52%	57%	57%	56%
2008-2009	55.63%	53%	57%	57%	56%

Fuente: Información proporcionada por el Instituto Federal Electoral, junio 2010.

ANEXO 6
Acciones realizadas en el marco de la Plataforma Estratégica para la
Equidad Política en 2008- junio 2010

Acciones	Aspectos a destacar
Instalación del Consejo Interinstitucional y del Consejo Ciudadano para la promoción y defensa de los derechos políticos de las mujeres, octubre 2008.	El primero, impulsa la participación política de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos y el Consejo Ciudadano monitorea el cumplimiento del COFIPE y ordenamientos estatales.
2009. INMUJERES firmó el <i>Compromiso con las Mujeres de México</i> con cuatro de los ocho partidos políticos que aceptaron incorporar en plataformas y campañas los principios de igualdad, no discriminación, respeto a los derechos de las mujeres y no violencia. También impulsó una <i>Agenda Básica de Género</i> y el respeto al COFIPE.	Se observó que las candidaturas de las diputaciones federales propietarias por los principios de MR y RP designadas por los partidos firmantes rebasaron el 40% para las mujeres: PAN 46.15%; PRD 40.79%; PVEM 42.10% y Partido Convergencia, el 46.17%.
<i>Programa de Formación para el Fortalecimiento de los Liderazgos Femeninos</i>	Ofrece recursos didácticos y metodológicos para fortalecer las capacidades y el desarrollo de habilidades de las mujeres, relacionadas con el liderazgo, la incidencia política, gestión municipal y sensibilización en materia de género.
Cuatro talleres regionales para candidatas a cargos de elección popular, coordinados por INMUJERES, el Instituto Nacional Demócrata y las IMEF de Michoacán, Tabasco, Tlaxcala y Nuevo León (2009).	Participaron 270 candidatas de 28 entidades de todos los partidos políticos. Quienes fueron electas se capacitaron sobre agenda de género, presupuestos, y asuntos jurídicos.
Taller <i>Para empezar con ventaja: Lo que toda diputada debe saber para que su gestión sea exitosa</i> dirigido a diputadas federales electas (2009)	Asistieron 51 diputadas de seis partidos políticos. Algunas de ellas, levantaron la voz en la primera sesión de trabajo del Congreso respecto a las solicitudes de licencia que en la práctica disminuían el número de diputadas.
Coloquio <i>La Democracia Mexicana en Clave de Género: Límites y Alcances de la Cuota de Género en el Proceso Electoral Federal 2008-2009</i> . Coordinado por el Consejo Ciudadano, INMUJERES y el IFE (2009).	Participaron 218 personas de todos los partidos políticos, academia y OSC. Inicio de conformación de una red de mujeres comprometidas con la democracia y la equidad de género.
<i>Primer Encuentro Nacional con Dirigencias Estatales de los Partidos Políticos: Rumbo a la Equidad de Género en los Comicios Electorales 2010</i> Fomentó una mayor voluntad política al interior de los partidos y promover el acceso de las mujeres a los espacios de poder (INMUJERES, IFE, TEPJF, con la colaboración del Consejo Ciudadano).	Asistieron 62 representantes estatales de todos los partidos políticos de las 15 entidades federativas con elecciones durante el primer semestre de 2010.
IFE, el TEPJ e INMUJERES organizaron tres talleres regionales <i>Prepárate para Ganar</i> , dirigidos a candidatas a cargos de elección popular de todos los partidos, en 15 entidades federativas con proceso electoral en 2010. También se invitó al estado de Baja California Sur, cuyas elecciones serán en el 2011.	El TEPJF abordó el tema <i>Elementos básicos de la justicia electoral, el juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos desde la perspectiva de género</i> . Se analizó la regulación del sistema de cuotas en códigos electorales estatales, los porcentajes de las candidaturas femeninas según la normatividad local, códigos electorales que establecen sanciones al incumplimiento de la cuota de género y tipo de sanción; y el procedimiento del Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.
Elaboración de una iniciativa de reforma al COFIPE	El Consejo Ciudadano integró una propuesta enfocada a la

para garantizar el cumplimiento de las cuotas de género por parte de los partidos políticos.	obligatoriedad de que la suplencia de las electas propietarias sean del mismo sexo y evitar su sustitución por varones.
INMUJERES, IFE, TEPJF, Instituto Nacional Demócrata, UNIFEM y el Consejo Ciudadano, realizaron el <i>II Coloquio: La democracia mexicana en clave de género: prácticas para la igualdad desde los partidos</i> , septiembre 2010.	Se propició un debate crítico y fundamentado para formular propuestas estratégicas que eliminen los obstáculos que desde los partidos políticos enfrentan las mujeres para acceder al ejercicio pleno de sus derechos político-electorales. Asistieron 274 personas (211 mujeres).

ANEXO 7

Capacitación en materia político-electoral 2006-2009, IFE			
Año	Mujeres	Hombres	Total de participantes
2006 (enero-agosto)	1,790	1,579	3,369
2007	11,667	9,980	21,647
2008	36,019	22,058	58,077
2009	13,370	12,748	26,118
TOTAL	62,846	46,365	109,211

Fuente: Instituto Federal Electoral, junio 2010

ANEXO 8

Programas a destacar que promueven la participación de las mujeres en México

IFE

-Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil (desde 2008). Apoya proyectos de educación para formación ciudadana, participación política y electoral en distintas regiones. En 2009, 20 proyectos apoyados en 12 entidades y las OSC realizaron 134 acciones de promoción del voto.

- Programa de Educación para la Participación Democrática 2008-2009. A través del *Modelo de Educación para la Participación Democrática* se instrumentó en dos etapas: 2008, 300 talleres con 79.65% participantes mujeres; 2009, 300 proyectos distritales dirigidos a más de 6.5 millones de personas.

- Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática. Integrado a partir de la instalación y los trabajos de una Comisión Temporal y se aplica al interior del IFE.

- Programas Generales y Políticas Promueven una vida democrática mediante el diseño, instrumentación, evaluación y mejora de programas de capacitación electoral y educación cívica, junto con campañas para divulgar una cultura democrática.

-En el marco del **Programa de Formación del Servicio Profesional Electoral del IFE**, en colaboración con CONAPRED, se impartió la conferencia *Igualdad y democracia* retransmitida vía Intranet y EDUSAT.

PGR-FEVIMTRA

- Programa de Igualdad de la PGR. Considera acciones para reducir, al interior y fuera, la desigualdad y la discriminación por sexo.

PEMEX

-Programa Especial de Formación Directiva. Fortalece el liderazgo de las trabajadoras. Se definieron especificaciones técnicas y el perfil de las candidatas del primer grupo de 70 mujeres.

SSP

-Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012. Incluye en líneas de acción aumentar la representatividad de las mujeres en la estructura organizacional y en sus órganos administrativos desconcentrados; garantizar igualdad de oportunidades; y, homologar protocolos de evaluación, procesos y procedimientos de operación de los centros de control de confianza en los tres órdenes de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ENTIDADES FEDERATIVAS**Aguascalientes**

-Programa de Institucionalización de la PEG en la Administración Pública Estatal, desde 2008, en el marco del *PFTPEG, antes Fondo*. Busca incorporar la PEG en el quehacer institucional y promover una mejora en la cultura institucional que propicie la igualdad de oportunidades y de trato.

Distrito Federal

-Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2010. Contiene eje temático Acceso a la *Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres* con cinco estrategias y metas específicas para aumentar y promover la participación de las mujeres.

-Programa de Promotoras de los Derechos Humanos de las Mujeres. Fortalece la ciudadanía y liderazgo a través de la formación y capacitación. A junio de 2010 son 34 grupos de promotoras con 635 mujeres y cuatro hombres. Se registran 2,556 promotoras; establecerá una Red de Promotoras.

-Programa Información para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres (Secretaría de Obras y Servicios). Implementado a través del curso-taller *Ciudadanía y Participación Política de las Mujeres*, en 2009 asistieron 40 mujeres y 9 hombres.

-Programa de Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres. Género y Política Pública. Dirigido al personal del gobierno central y delegacionales. En 2008, de las 1,617 capacitaciones, 1,124 fueron mujeres.

-Programa Ciudadanas(os) en Acción por Iztacalco (CAI II. Jóvenes). Implementado por el Diplomado "Jóvenes y Liderazgos Sociales", brindó herramientas sobre participación ciudadana, liderazgo y sensibilización.

Guerrero

-Programa para Promover la Participación Política de las Mujeres. IFE y la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero, promueve la difusión de los derechos políticos de las mujeres.

-Programa de Institucionalización del Enfoque de Género y Participación Social. (Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero). Promueve la participación ciudadana a través de conferencias magistrales en fechas conmemorativas. Impulsa la participación de las OSC, en la Firma del Acuerdo Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, participando 28 OSC.

Jalisco

-Programa de participación ciudadana del Gobierno del Estado *La Gran Alianza por Jalisco*. Destaca la firma del compromiso *Gran Alianza por la Participación de las Mujeres* entre representantes de partidos, OSC, medios, academia y del gobierno estatal (vigencia oct. 17- 28 feb. 2013). Considera fortalecer capacidades de las mujeres e incrementar su participación en puestos públicos, acciones estratégicas, en diseño e implementación de políticas públicas. Se conformó la *Mesa de trabajo estatal por la Participación de las Mujeres en Jalisco*, integrada por representantes de OSC, mujeres líderes, academia y partidos políticos.

Nuevo León

-Programa de capacitación política *Las mujeres pueden hacerlo*. Taller dirigido a mujeres *Las mujeres podemos hacerlo en dos etapas 2000-2006 y 2008-2009*. De 2008 a 2009, cinco seminarios; participaron 617 mujeres y 3 hombres. Se reimprimieron: *Las mujeres pueden hacerlo. Manual de capacitación política I y II 2008 y Manual de capacitación política para instructoras, 2008*.

-Programa de capacitación: Poder y Liderazgo. Dirigido a mujeres. 45 talleres y cinco conferencias. Capacitación dirigida a 3,858 mujeres. Impresión del *Cuaderno Taller de poder y liderazgo. Manual de instrucción, y Taller de poder y liderazgo. 2009* con apoyos didácticos para el diplomado de capacitación política a mujeres. Se divulga en el portal web de Gobierno del Estado.

Puebla

-Un eje del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008 – 2011 aborda los derechos políticos de las mujeres; establece adoptar medidas que garanticen igualdad de acceso y plena participación en estructuras de poder y en la toma de decisiones.

-Programa Sectorial para Seguridad y Justicia. Busca el desarrollo profesional de mujeres y hombres así como de reclutamiento y selección no discriminatorio que promueve la participación de mujeres en mandos medios y superiores.

ANEXO 9

Promoción de la participación política de las mujeres el Poder Judicial y Órganos Desconcentrados

PODER JUDICIAL

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF): Publicó el **Libro Género y Derechos Políticos. La protección Jurisdiccional de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres en México**, integrado por cuatro estudios: 1) “Mujeres en defensa de sus derechos político-electorales. Un atisbo del Derecho Electoral en acción”, un diagnóstico de aproximación y éxito que tienen las mujeres al acudir al TEPJF defendiendo sus derechos político-electorales; 2) “Con la cultura en contra. Algunas consideraciones sobre la forma en que las mexicanas ejercen sus derechos políticos-electorales” enfocado a conocer la percepción de las y los funcionarios de los Institutos Electorales Estatales y de algunos académicos, acerca de las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos político-electorales; 4) “¿Cuánto y para qué?: los derechos políticos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva”, analiza cuántas mujeres accedieron al derecho de ser votadas y ocupar cargos electivos y aborda la agenda legislativa que las legisladoras han impulsado y la 4) “Incorporación del concepto de PEG en los derechos políticos: Un análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Español, Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, la Corte y la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos”, impulsa la no discriminación, comprendiendo acciones positivas hacia la igualdad de trato. La **Publicación Equidad de Género y Derecho Electoral en México 2009** compila investigaciones y ensayos sobre la legislación en materia de equidad de género y Derecho Electoral; incorpora la normativa internacional, federal y local. El

Estudio (cuantitativo y cualitativo) sobre las mujeres candidatas en las elecciones federales de 2009, busca identificar factores que posibilitaron o no a las mujeres ser candidatas y resultar electas como diputadas de mayoría relativa en el proceso electoral federal de 2009, y buscar propuestas de solución en aspectos institucionales y socioculturales. El **Documento técnico-jurídico de análisis de temas para la reforma electoral**, se entregó en abril de 2010 al Congreso de la Unión, como insumo para la discusión; contiene propuestas para introducir en la legislación reglas de paridad de género y alternancia entre los sexos, así como la modificación de la composición en la integración de las fórmulas de las candidatas. El **Curso: “Juzgar con PEG”**. (oct.-nov.2009) brindó los conocimientos y las herramientas teóricas y metodológicas que permitan comprender la PEG en su vinculación con la justicia.

Los **Programas de televisión de la Serie “Entre Argumentos”** trataron temas como: el acceso a la justicia electoral, la participación política de las mujeres y cuotas electorales. El **proyecto: “Igualdad de género, derechos políticos y justicia electoral en México: por la expansión de los derechos humanos de las mujeres”** (septiembre de 2010). Se desarrollará de manera conjunta con Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y UNIFEM para impulsar la armonización legislativa en materia de igualdad de género y derechos político electorales, en los marcos legislativos de cada entidad federativa.

Primer Encuentro de Magistradas de la Justicia Electoral de Iberoamérica “Por una Justicia de Género” realizado en 2009 en colaboración con la Fundación Justicia y Género, promovió el estudio, análisis y aplicación efectiva de los Instrumentos Internacionales de derechos humanos de las mujeres, normas jurídicas fundamentales para el goce y disfrute de los derechos político-electorales de las mujeres. Acordaron la “Declaración Guadalajara”. En ese año se impartió **Seminario Internacional del Observatorio Judicial Electoral 2009**, analizaron sentencias relevantes del TEPJF. A través del **Seminario Académico “Cuotas y presencia equilibrada de géneros en las listas electorales, 2010 y del Seminario Académico “Jurisprudencia electoral del Tribunal Europeo de Derechos Humanos”**, 2010, impartidos por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF, analizaron diferentes jurisprudencias de algunos órganos de justicia constitucionales europeos, sobre la presencia equilibrada de ambos géneros en listas electorales. Por otra parte, en coordinación con INMUJERES y el Colegio de México, se realizó el **Seminario: “Justicia Electoral y Equidad de Género. Voto y Elegibilidad: por el Derecho a ser Electas”**. Propició el intercambio de ideas sobre los avances, en torno al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en marco del 30 Aniversario de la CEDAW. El **Seminario Internacional sobre la participación y liderazgo de las mujeres indígenas en América Latina (Chiapas)** buscó reflexionar la resolución de problemáticas similares en la región, a partir de un balance que arroja que las mujeres indígenas tienen condiciones menos favorables para ejercer sus derechos ciudadanos y políticos. Se partió de estudios realizados en Bolivia, Guatemala, Ecuador, México, Nicaragua y Perú. En las **Jornadas de Acceso a la Justicia de Mujeres Indígenas (San Luis Potosí)**, el TEPJF difundió los derechos políticos y de los mecanismos para la tutela de los mismos. El TEPJF apoyó y participó en uno de los **Foros de discusión sobre el tema de la paridad democrática** organizado por el “Grupo de Mujeres en Plural”. El objetivo del **Primer Encuentro Nacional de Dirigencias Estatales de los Partidos Políticos: Rumbo a la Equidad de Género en los Comicios Electorales 2010** fue informar sobre equidad de género a las dirigencias locales de los partidos políticos, de la situación actual de las mujeres en el ejercicio y protección de sus derechos político-electorales y el TEPJF participó en el **9° y 10° Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos de Impartición de Justicia de Iberoamérica**, red de juezas que trabajan a nivel regional por impulsar el acceso de las mujeres a los órganos de justicia y promover una agenda común en el marco de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres. Se llevaron a cabo en Guatemala (2008) y Colombia (2009), respectivamente.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH): Publicó en 2009 el Estudio: Participación Política de la Mujer en México que aborda los tres órdenes de gobierno, 2008.

Instituto Federal Electoral (IFE):

Realizó el **Estudio de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2003**, que proporciona información de la participación por género y grupos de edad. Actualmente trabaja en la elaboración del **Estudio de Participación Ciudadana 2009**, que contempla dos etapas: un estudio muestra y un estudio censal. También el **Diagnóstico sobre ciudadanía, representación y participación política en los distritos**

uninominales con más del 40% de población indígena y la situación de la representación y la participación política femenina se realizó a partir de un estudio en 28 distritos electorales uninominales con más del 40% de población indígena y concluyó en el año 2008. Entre los hallazgos destaca que la participación de la mujer en regiones indígenas enfrenta dificultades de orden estructural-cultural, económico y social; sin embargo, cada vez la mujer es más activa, contando con más formación, educación y responsabilidades. En 2008 las **Juntas Locales Ejecutivas del IFE** diseñaron actividades locales que reconocieran la diversidad y las necesidades e intereses regionales, para promover la participación de las mujeres en los asuntos públicos; desarrollaron 42 actividades, bajo diversas modalidades, eventos de carácter académico y de capacitación y divulgación sobre la participación y los derechos políticos de las mujeres dirigidas a legisladoras, investigadoras, funcionarias públicas, consejeras electorales, representantes de partidos políticos, beneficiarias de programas sociales y representantes de la sociedad civil, atendándose a un total de 6,966 personas en las 32 entidades.

Lanza **concursos nacionales** que contribuyen a difundir y sensibilizar a la población en general. Entre 2007 y 2010 se realizaron ocho concursos, destacan: tres emisiones de “Una Rola por la Democracia”; Testimonios Ciudadanos sobre el Proceso Electoral Federal; Concurso de Documental, Voces, Cámara, Democracia y Materiales Didácticos para la formación de niños y niñas. También lanzó **campanas de difusión en radio y televisión**: Spot *Rudos*, difundido del 1° de agosto al 9 de noviembre de 2008 con el mensaje centrado en que la igualdad entre mujeres y hombres empieza en casa.; Spot *Electa por mayoría*, difundido del 10 de noviembre de 2008 al 13 de febrero de 2009 para promover el derecho de las mujeres a ser reconocidas y votadas; Spot *Participación mujeres*, difundido del 20 de febrero al 21 de abril de 2009 para incentivar a las mujeres a ejercer su derecho al voto; Spot *El lugar de la mujer*, difundido desde noviembre de 2009 a mayo de 2010 para ilustrar que la mujer se desarrolla exitosamente en todos los ámbitos de la sociedad.; Cápsula de radio *Doctora*, difundida en las estaciones incorporadas al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas del 19 de enero al 20 de abril de 2010, muestra que las mujeres pueden decidir a qué dedicarse o estudiar sin la necesidad de la aprobación masculina; Cápsula de Radio *Participación*, se difundió en las estaciones incorporadas al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas del 19 de enero al 20 de abril de 2010 para incentivar a las mujeres a participar más activamente en las decisiones de su comunidad.

Otras acciones emprendidas en los estados para impulsar la participación de las mujeres

BAJA CALIFORNIA

- En el marco del PFTPEG, antes Fondo, realizó: dos **talleres de capacitación** para multiplicadores, beneficiando a 71 funcionarias, 129 funcionarios, 281 mujeres y 39 hombres de población abierta; y, el **Foro Estatal** sobre políticas públicas para la profesionalización, la equidad y el buen gobierno con 130 participantes que laboran en Administración Pública Estatal.

DISTRITO FEDERAL

- El **Diagnóstico de la Situación Laboral de las Mujeres Trabajadoras del Gobierno del DF (2007-2008)** (INMUJERES-DF, la OSC Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C. y la Oficialía Mayor). Participaron 24 dependencias. A partir del análisis de los resultados, el INMUJERES-DF emitió recomendaciones y formuló el documento “**Política Laboral con PEG de la Ciudad de México**” como paquete de medidas para disminuir las brechas.

- La Secretaría de Seguridad Pública (SSP) elaboró su propio **Diagnóstico de las Condiciones de las Mujeres Trabajadoras**.

- La Secretaría de Medio Ambiente y la Oficialía Mayor integraron **planes de trabajo** sobre condiciones de las mujeres.

- Inclusión de la **figura de “Contralora Ciudadana”** en la Contraloría General. Se insertó en consejos consultivos y órganos de vigilancia del gobierno.

- **Campana de Comunicación Interna** para la no discriminación laboral por razones de género, 2008.

- Proceso de **sondeo de Medios. Elecciones 2009**: “Una mirada desde los Medios de Comunicación”. Monitoreo durante 3 meses para mejorar el tratamiento de la información sobre la participación política de las mujeres.

- **Apertura de la Escuela Popular de Liderazgo Cecilia Loría Saviñón**. En 2008 benefició a 213 mujeres, fortaleciendo el liderazgo político y social de las mujeres. En 2009 egresaron 210 mujeres preparadas para

impulsar la participación política y social de las mujeres en 16 Unidades Delegacionales del INMUJERES-DF; en 2010 participan 407 mujeres. El Comité Promotor para la Instalación de los Consejos Ciudadanos de Mujeres se integra por egresadas de la primera generación.

- **Modelo Alternativo de Educación y Generación de Procesos de Empoderamiento para las Mujeres de la Ciudad de México.** Parte de los principios de educación popular feminista para establecer condiciones que posibiliten el acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos colectivos e individuales y fortalece su liderazgo. Impartición de 30,980 asesorías sobre derechos humanos de las mujeres y 18,173 actividades para su promoción; se acompaña de la campaña “Todas las Mujeres, todos los Derechos”. Se crearon 1,833 Grupos de Información para la promoción de los derechos humanos de las mujeres, participando 23,499 personas (21,727 mujeres y 1,772 hombres), la red de 1,237 mujeres formadas como Promotoras de los Derechos Humanos de las 16 Unidades Delegacionales del INMUJERES-DF.

- Primer **Encuentro de Promotoras de los Derechos Humanos de las Mujeres** de la Ciudad de México, 2008. Asistieron más de 1,000 mujeres de las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México.

- **Red de Funcionarias Públicas** de la Secretaría de Desarrollo Social, creada en 2007 como vínculo de colaboración para mejorar las condiciones laborales.

- **Talleres de liderazgo** que impulsan la participación política y social de las mujeres. A junio 2010, ha beneficiado a 302 mujeres. En las Unidades delegacionales también se imparten cursos y conferencias sobre género y democracia.

- **Eventos y actividades** en el marco del Día Internacional de la Mujer y en conmemoración del Sufragio Femenino en México. En 2009 en el marco de la Campaña del Día internacional de la Mujer, Azcapotzalco impulsó los valores democráticos y la responsabilidad cívica.

- Entrega periódica de la **medalla Omecihuatl** a mujeres destacadas.

DURANGO

- Dos **diplomados sobre Liderazgo y Gestión Social** (En el marco del PFTPEG, antes Fondo). Proyecto para impulsar y monitorear el avance de la participación política de las mujeres, su acceso a cargos de representación popular. -Participaron 60 mujeres: funcionarias públicas de distintos rangos, regidoras, juezas, integrantes de partidos políticos y de diversas instituciones municipales.

- **Proyecto para impulsar y monitorear el avance de la participación política de las mujeres**, su acceso a cargos de representación popular. En el marco del PFTPEG, antes Fondo: en proceso de implementación de la Plataforma Estratégica para la Equidad Política. Firma de **convenios de colaboración** con distintos actores institucionales invitados a ser parte de un observatorio.

ESTADO DE MÉXICO

- Firma del Convenio de Participación entre el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar y el Instituto Electoral del Estado de México (marzo 2010) para realizar acciones conjuntas entre las que se está fomentar la participación política de las mujeres.

- En 2008, 26 talleres sobre PEG y se impartió el **diplomado Género, Ciudadanía y Participación Política**, con la Universidad Autónoma del Estado de México, dirigido a servidoras y servidores públicos. (En el marco del PFTPEG)

-Entrega periódica de **reconocimientos a mujeres destacadas** por su trayectoria en distintos ámbitos

GUANAJUATO

- **Análisis del diagnóstico** realizado en 2008 sobre la incorporación de la PEG en el Sistema Estatal de Planeación en su normativa (decreto de creación, reglamento interior, estatutos). Integración de una propuesta de incorporación de la PEG a 10 Normativas de Consejos del Sistema Estatal de Planeación. (En el marco del *PFTPEG, antes Fondo*). A partir de los resultados busca empoderar a las mujeres y erradicar prácticas discriminatorias por razón de género. Describe la sugerencia cualitativa y cuantitativa de un mínimo de 33.3% del total de participantes en la integración de los Consejos.

- Entrega periódica de **reconocimientos a mujeres destacadas** por su trayectoria en distintos ámbitos: Reconocimiento María Josefa Marmolejo de Aldama, otorgado en las Categorías Laboral; Servicio Público del Poder Ejecutivo, Servicio Público del Poder Legislativo; Servicio Público del Poder Judicial.

GUERRERO

Diplomado Mujeres Varias, Liderazgos Múltiples 2007, 2008, 2009, para potenciar y desarrollar el

liderazgo individual y social de las mujeres, mediante la reflexión de las relaciones de género y poder. El **Programa para promover la participación política de las mujeres en Guerrero 2007**, realizado por la Secretaría de la Mujer de Guerrero y el IFE, difundió los derechos políticos de las mujeres.

JALISCO

- **Certificación MEG:2003**. Capacitación a 774 personas (369 mujeres) en 14 talleres, participaron 11 instancias del gobierno estatal como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Desarrollo Humano e instancias privadas.

- Taller **Participación Social y Liderazgo Comunitario para las Mujeres con PEG**, dirigido a Institutos Municipales de las Mujeres, CE-Mujer y mujeres líderes.

- En el marco del *PFTPEG* destaca: el taller **Violencia, Liderazgo y participación ciudadana** para promover el empoderamiento e incidencia de las mujeres en la toma de decisiones en el municipio; el taller **Manejo de Poder y empoderamiento en el ámbito laboral** de las Secretarías de Planeación, Administración y Finanzas a niveles medios y operativos y el **Diagnóstico de Cultura Institucional en la Administración Pública del Estado**.

- **Campaña de radio: Mujer atreve a ser más** para sensibilizar sobre la participación ciudadana en igualdad, 2007. Campaña estatal Instituto Jalisciense de las Mujeres, Mesa de Participación de las Mujeres. También el taller **Liderazgo Político de las Mujeres en Ámbito Local** para fortalecer el liderazgo, dirigido a integrantes de la Mesa de Participación de las Mujeres.

- Firma del **Acuerdo para Incentivar la Participación Política de las Mujeres** (17 de oct. 2008-28 feb. 2013) para fortalecer el liderazgo femenino, el cumplimiento del COFIPE y promover agenda con PEG para la equidad política en la participación y toma de decisiones. Participaron representantes de las Presidencias de los Comités Estatales, de los Partidos Políticos, Vocal Ejecutiva del IFE, Coordinadora de la Mesa Participación de las Mujeres, Secretario General de Gobierno.

-Presentación de los resultados del **Diagnóstico impacto de la cuota de género en las elecciones locales 2009**, participaron el Instituto Jalisciense de las Mujeres, IFE y la Mesa Participación de las Mujeres.

-En 2009, actualización, aplicación y evaluación del **Manual de Participación política de las Mujeres** a las y los integrantes de los Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres (en el marco del *PFTPEG* antes Fondo) y se elaboró el **Manual para curso taller de Participación Social y Liderazgo Comunitario** que promueve el desarrollo de habilidades que potencialicen la participación de las mujeres (en el marco del *PAIMEF*).

- En 2010 se firmó el **Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Jalisciense de las Mujeres y la Junta Local del IFE** para colaborar (vigente del 12 marzo de 2010 al 28 de febrero 2013) y se impartió la conferencia **Rompiendo los techos de cristal: Participación y representación de las mujeres en los Congresos Estatales**, sobre la cuota de género. Participaron el Instituto Jalisciense de las Mujeres, IFE, Comisión de Equidad de Género en el Congreso del Estado.

NAYARIT

- **Seminarios: Impulso de las Mujeres Líderes en la Política del Estado de Nayarit; Legislar con perspectiva de Género, Políticas Públicas Municipales con perspectiva de género y, el Diplomado del Proceso educativo a servidoras y servidores públicos en materia de políticas públicas y género** (en el marco del *PFTPEG*, antes Fondo). Dirigido a representantes y líderes de OSC, participaron 507 personas, 325 mujeres y 182 hombres.

NUEVO LEÓN

-**Circular del Ejecutivo** para la no discriminación e igualdad de oportunidades en la contratación del personal de la Administración Pública Estatal, en vigor desde el 14 de noviembre de 2007. Instruye al Oficial Mayor de Gobierno incluir la no discriminación e igualdad de oportunidades en la Política Interior de Recursos Humanos. Personal adscrito a la Administración Pública del Estado (agosto 2008): 28,535 personas: 11,361 mujeres y 17,175 hombres.

- 2009.Publicación **Investigación Fortalecimiento y consolidación de la PEG en la Administración Pública Estatal y Municipal** (en el marco del *PFTPEG*, antes Fondo); tres tomos: I. Homologación y armonización legislativa; II. Modelos de transversalización y III. Memoria documental.

- **Espacio de sensibilización**. Diálogo con mujeres políticas, 2009 y 2010. Asistieron 250 mujeres en 2009 y 400 en 2010.

- **Acciones previas a los comicios** electorales del 2009: reunión informativa con la Comisión Estatal Electoral

<p>(CEE); Publicación de desplegados en medios masivos impresos con recomendaciones al CEE para la observancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller teórico práctico de 6 horas, Rompiendo el techo de cristal; mujeres blogueras, 18 de mayo de 2010. Participaron 50 mujeres, organizado por Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto Estatal de las Mujeres. - 2008. Investigación Poder, mujeres y liderazgo, guía incluyente en un contexto global, a disposición del público en general de manera permanente en el portal web de Gobierno del Estado. - Publicaciones: 11 títulos de la Serie Mujeres y Poder (1000 ejemplares de cada uno) Algunos temas: Mujeres y política; Mujeres de la Judicatura; Mujeres en la procuración de justicia y mujeres en la administración pública; también, El derecho a decidir desde las libertades constitucionales. Voluntad procreacional: una propuesta, 2009 (5000 ejemplares) y, Consejos de Participación Ciudadana 2004-2009 publicada en 2009 (1000 ejemplares), incluye entrevistas a las y los consejeros ciudadanos del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León y plasman experiencias y opiniones en torno a las políticas públicas con PEG ejecutadas por ese organismo.
PUEBLA
<ul style="list-style-type: none"> - Certificación en el MEG:2003. Entre 2006 y 2009 certificadas más de 40 dependencias e instancias del Estado; continúa su promoción. - 50 talleres de capacitación sobre empoderamiento y autoestima (en el marco del <i>PAIMEF</i>) beneficiando a 1,645 mujeres y 84 hombres de 14 juntas auxiliares, dos inspectorías, seis unidades habitacionales y seis colonias populares. - En el marco del <i>PFTPEG</i>, antes <i>Fondo</i>, se realizó el Foro estatal sobre la situación de hombres y mujeres en los municipios, dirigidos a presidentas y presidentes municipales electos; se realiza el diagnóstico sobre cultura institucional con PEG del ayuntamiento del Municipio de Puebla como insumos para integrar un Programa de Cultura Institucional con PEG.
QUINTANA ROO
<ul style="list-style-type: none"> - En el marco del <i>PFTPEG</i>, antes <i>Fondo</i> se realizó el Seminario de Formación y Capacitación de Liderazgo Femenino para potenciar las habilidades de mujeres con liderazgos e impulsar su participación en puestos de elección o de toma de decisiones; también el taller Imagen y Liderazgo, impartido a 23 mujeres.
SAN LUIS POTOSÍ
<ul style="list-style-type: none"> - En el marco del <i>PFTPEG</i>, el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí planificó abordar el tema de participación política en 2010. Considera tres acciones concretas: Elaborar un Plan de Trabajo del Observatorio de política a través de mesas de trabajo con las y los integrantes del Comité interinstitucional del Observatorio; elaborar el Plan de Acción a monitorear por el observatorio por funcionarias municipales, síndicas y regidoras, a través de mesas de trabajo y desarrollo de capacidades en PEG y liderazgo político de 40 mujeres potosinas a través de un Diplomado.
VERACRUZ
<ul style="list-style-type: none"> - En el marco del <i>PAIMEF</i>. Red estatal de Mujeres líderes, 2007 en diversos municipios. - Proyecto Promotoras Legales 2008, capacitación a 359 mujeres - Tres talleres Mujeres y Política (en el marco del <i>PFTPEG</i>), participaron mujeres líderes de los partidos políticos. Se promueve una mayor participación femenina en diversos ámbitos municipales. - Modificación de dos Bandos de Policía y Gobierno de los Ayuntamientos de Huatusco y la Antigua - Tres talleres y un Foro con Alcaldesas, Síndicas y Regidoras, identificaron obstáculos para la plena participación política en los ámbitos municipal y estatal. - Reuniones de la Dirección de Organizaciones Políticas y Sociales con organizaciones políticas y sociales. Facilita la identificación de las problemáticas y demandas tanto para mujeres como hombres.

ANEXOS EJE TEMÁTICO B: VIOLENCIA DE GÉNERO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ANEXO 10

Averiguaciones previas FEVIM y FEVIMTRA-PGR

Concepto	2006	2007	2008	2009	Ene-Jun 2010	Total
Iniciadas	33	80	127	137	66	443
Determinadas	5	42	71	113	31	262
En trámite	28	65	123	158	195	195
Determinadas por tipo de resolución						
Consignadas	1	3	6	18	12	40
Incompetencia	4	38	60	72	11	185
No ejercicio de la acción penal	0	1	5	11	7	24
Total	5	42	71	101	30	249
Resultados en materia de búsqueda y localización de mujeres y niñas						
Reportes de mujeres	16	47	143	140	126	472
Mujeres localizadas	10	25	87	105	84	311

Fuente: FEVIMTRA. NOTA: Las averiguaciones previas determinadas y en trámite en el período no necesariamente corresponden a las iniciadas en el mismo.

Servicios especializados proporcionados por la FEVIM y FEVIMTRA-PGR

Concepto	2006	2007	2008	2009	Ene-junio	Total
Apoyo legal	178	1,797	2,187	2,336	836	7,334
Apoyo emocional	137	2,044	2,530	2,638	1,251	8,600
Trabajo social	93	2,922	1,722	1,596	503	6,836
Acompañamientos	53	464	841	609	251	2,218
Servicios de atención itinerante	16	62	89	132	13	312
Atención telefónica	134	311	207	653	513	1,818
Casos atendidos en los centros de atención	230	1,077	1,160	1,320	506	4,293
Casos recibidos por posible trata de personas	0	77	29	76	32	214
Total	611	7,600	7,576	7,964	3,367	27,118

Fuente: FEVIMTRA

ANEXO 11
Presupuesto ejercido y proyectos apoyados por el PAIMEF 2008-2010

Año	Presupuesto ejercido	USD	No. de proyectos apoyados
2008	\$183,025,545.55	15,006,029.91	32
2009	\$173,604,757.63	12,944,035.55	31
2010	\$121,231,350.00	9,495,754.64	18
Total	\$724,475,812.48	37,445,820.10	81

Fuente: INDESOL, con corte al 28 de mayo de 2010.

ANEXO 12
Avances en Armonización Legislativa por Entidad Federativa, 2010

Nacional y Entidad Federativa	Constitución con Principio de		LFPED	IMH			AMVLV			LPSTP	Códigos Penales (delito)		
	Igualdad	No Disc.		Ley	Regl.	Sist.	Ley	Regl.	Sist.		VI VF	TP	D
Federal / Nacional	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
Aguascalientes	X						X	X	X		X	X	X
Baja California							X	X	X		X	X	
Baja California Sur	X		X	X			X	X	X		X	X	X
Campeche	X	X	X	X			X		X			X	X
Coahuila	X	X	X	X			X		X		X	X	X
Colima		X	X	X			X	X	X		X	X	X
Chiapas		X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
Chihuahua	X		X	X			X	X	X		X	X	X
Distrito Federal	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
Durango	X	X	X	X		X	X		X		X	X	X
Guanajuato		X					X	X	X		X	X	
Guerrero	X	X	X				X	X	X		X	X	
Hidalgo	X	X	X				X		X		X	X	
Jalisco		X					X	X	X		X	X	
Estado de México	X	X	X				X	X	X		X	X	
Michoacán		X	X	X			X	X	X		X	X	
Morelos	X	X		X			X	X	X		X	X	
Navarrit	X		X				X	X			X	X	
Nuevo León	X	X					X	X	X		X	X	
Oaxaca	X	X		X		X	X	X	X		X	X	X
Puebla		X		X		X	X	X	X		X	X	
Querétaro		X					X				X	X	
Quintana Roo	X	X		X	X		X	X	X		X	X	X
San Luis Potosí	X	X	X	X			X	X	X		X	X	
Sinaloa	X			X			X	X	X		X	X	
Sonora	X	X		X			X		X		X	X	
Tabasco	X	X					X	X	X	X	X		
Tamaulipas	X	X	X	X			X		X		X		
Tlaxcala	X						X	X	X	X		X	X
Veracruz	X	X		X		X	X	X	X		X	X	X
Yucatán		X					X	X	X		X	X	
Zacatecas	X	X	X	X		X	X		X		X	X	
Total (31 estados y	23	25	16	19	1	5	32	24	30	4	30	30	13

Fuente: DGAAI con información de DGTPEG/INMUJERES y de CONAPRED (datos a julio de 2010). LFPED: Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; IMH: Igualdad entre Mujeres y Hombres; AMVLV: Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Regl. Reglamento; Sist. Sistema; LPSTP: Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. VI: violencia intrafamiliar; VF: violencia familiar; TP: trata de personas; D: discriminación. Nota: La LPSTP tiene su reglamento y su sistema, y Chiapas y el DF tienen sus respectivos reglamentos.

ANEXO 13

Montos otorgados mediante las convocatorias del PCS para el fortalecimiento de refugios para mujeres y sus hijas/os en situación de violencia familiar 2006 y 2009

Nombre de la convocatoria	2006	2009	Total general
Fortalecimiento Refugios		\$11,776,310	\$11,776,310
Refugios	\$5,287,000		\$5,287,000
Total en pesos			\$17,063,310
Total en USD	493,782.19	878,046.07	1,371,828.63

Fuente: INDESOL

ANEXO 14

México: Prevalencia de violencia en las mujeres de 15 años y más por tipo de violencia y estado conyugal, 2006

Modalidad y tipo de violencia	Total	Estado conyugal		
		Casadas o unidas	Alguna vez unidas	Solteras
Violencia comunitaria	39.67	35.40	35.02	49.96
Abuso sexual	16.60	15.27	17.07	19.17
Intimidación	36.64	32.34	31.48	47.16
Violencia familiar	15.90	15.40	19.12	15.83
Violencia patrimonial	5.79	5.78	11.18	4.00
Despojo	5.64	5.62	10.91	3.90
Coerción	0.46	0.43	1.35	0.20
Violencia escolar	15.63	15.15	16.35	16.35
Emocional	12.29	11.57	12.70	13.53
Física	6.67	7.28	8.25	5.09
Acoso sexual	2.07	1.92	2.14	2.34
Violencia laboral	29.89	31.07	34.64	27.44
Discriminación laboral	23.67	24.97	24.99	21.98
Acoso laboral	12.39	12.87	18.46	10.33
Violencia por la última pareja	43.20	46.64	61.54	26.04
Emocional	37.49	39.31	55.41	24.76
Económica	23.43	28.29	44.52	1.21
Física	19.19	20.79	39.07	6.16
Sexual	8.98	8.42	22.81	4.39

Notas:

- Violencia comunitaria: se refiere a la violencia ejercida sobre las mujeres en espacios públicos o privados a lo largo de su vida. Abuso sexual comprende las siguientes situaciones: la acariciaron o manosearon sin su consentimiento, la obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales, la obligaron a realizar actos sexuales por dinero.

- Violencia familiar: se refiere a los casos en que la mujer ha sido agredida o maltratada por algún familiar consanguíneo o algún otro pariente. Excluyendo el maltrato por parte del esposo.

- Violencia patrimonial: es el despojo o robo, que se ha ejercido sobre las mujeres, de algún bien o propiedad por parte de algún familiar u otra persona, o si la han forzado u obligado a poner sus bienes o alguna propiedad a nombre de otra persona.
- Violencia escolar: es la que han sufrido las mujeres durante su vida de estudiante por parte de algún compañero, maestro, personal o autoridad escolar.
- Violencia laboral: se refiere a las mujeres ocupadas que reciben un sueldo, salario o jornal, u otro tipo de pago y que sufrieron alguna agresión o acoso por parte de sus patrones, empleadores o compañeros de trabajo, de octubre 2005 a octubre 2006.
- Violencia por la última pareja: se refiere a la ejercida a lo largo de la última relación. El dato de mujeres solteras se refiere a aquéllas que declararon haber tenido o tener una relación de pareja.

Fuente: INEGI et. als., Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006. Tabulados básicos.

ANEXO 15

México: Prevalencia de violencia contra mujeres de 15 años y más casadas o unidas por parte de su esposo o pareja en los últimos 12 meses, 2006

Tipo de violencia	Porcentaje
Emocional	32.0%
Económica	22.9%
Física	10.2%
Sexual	6.0%
Nivel de instrucción	
Sin instrucción-primaria incompleta	36.6%
Primaria completa-secundaria completa	43.2%
Postsecundaria1/	38.2%
Ámbito de residencia	
Rural	33.3%
Urbano	42.1%
Hablante de Lengua Indígena (HLI)	
Hablante	32.8%
No hablante	40.8%

Nota: 1/ Incluye carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria terminada, normal, profesional, maestría y doctorado. Fuente: INEGI et als. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006. Tabulados básicos.

ANEXO 16

México: Porcentaje de mujeres casadas o unidas de 15 años y más con incidentes de violencia por grupos de edad, según tipo de violencia hacia ellas por parte de su pareja en el último año, 2006

Grupos de edad	Total	Tipo de violencia			
		Emocional	Económica	Física	Sexual
15 a 19	48.41	39.62	31.69	15.94	5.67
20 a 24	48.98	38.46	30.73	13.70	4.78
25 a 29	43.31	34.19	25.53	11.57	4.60
30 a 34	44.85	36.38	25.78	11.02	6.37
35 a 39	42.47	33.96	24.29	10.39	7.04
40 a 44	39.13	30.87	22.82	9.51	6.73
45 a 49	37.51	30.57	20.30	8.46	6.64
50 a 54	36.84	30.06	21.03	9.29	6.80

55 y más	28.83	22.95	14.20	7.71	5.01
----------	-------	-------	-------	------	------

Fuente: INEGI et als., Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006. Tabulados básicos.